



Programa de prevención e intervención
ante el **acoso escolar**

PROGRAMA LAGUNTZA

**Programa de prevención e intervención
ante el acoso escolar**

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra agradece su ayuda a todas las personas y entidades que han colaborado en el desarrollo del Programa Laguntza, así como a aquellas que lo harán en el futuro.

Título: Programa Laguntza. Programa de prevención e intervención ante el acoso escolar.

Autores: Asesoría de Convivencia del Departamento de Educación

Colabora: Unax Flores Uribe

© 2015. GOBIERNO DE NAVARRA

Departamento de Educación

Diseño gráfico: www.cobo-munarriz.com

Impresión: Idazluma Industrias Gráficas, S.A.

D.L.: NA-1557/2016

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	7
1.1 Definición del <i>bullying</i> o acoso entre iguales	7
1.2 Incidencia del fenómeno	8
1.3 Justificación del Programa	9
2. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	11
2.1 Primera fase (centros piloto)	12
2.2 Segunda fase (generalización a otros centros)	12
2.3 Actividades formativas Laguntza	13
2.4 Formación general para el profesorado de Navarra en materia de acoso	17
3. EJEMPLO DE PROGRAMA EN EL IES ARBOLEDA	19
3.1 Presentación	19
3.2 Necesidades detectadas. ¿De dónde partimos?	20
3.2.1 Análisis de las condiciones de partida	21
3.2.2 Conclusiones del análisis de necesidades	26
3.3 Actuaciones planificadas	26
3.3.1 Actuaciones para la visibilización y difusión del programa en el centro ..	26
3.3.2 Actuaciones en la estructura y organización del centro	27
3.3.3 Actuaciones sobre los espacios del centro	29
3.3.4 Actuaciones desde el Plan de Acción Tutorial	29
3.3.5 Actuaciones curriculares	30
3.3.6 Actuaciones en áreas concretas	31
3.3.7 Actuaciones sobre el contexto del centro	32
3.3.8 Formación complementaria a la que ofrece el Programa Laguntza	32
3.4 Recursos y materiales	33
3.4.1 Para la elaboración del Programa	33
3.4.2 Materiales de aula para fomentar el buen trato	34
3.4.3 Materiales de aula relacionados con el acoso	34
3.4.4 Teatro fórum y material audiovisual	35
3.5 Evaluación de las actuaciones y las mejoras detectadas	36

4. INTERVENCIÓN (PROTOCOLO)	37
4.1 Modelo de protocolo para los casos de acoso escolar.	37
4.2 Plan de actuación. Posibles medidas.	41
4.3 Contactos de interés.	49
4.4 Fin del protocolo.	51
5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA LAGUNTZA EN NAVARRA.	53
6. ANEXOS	55
Anexo 1. Comunicación escrita a la dirección del centro en casos de acoso o violencia. Solicitud de intervención	56
Anexo 2. Modelo de informe de constatación de hechos.	57
Anexo 3. Propuesta de medidas para entregar a la dirección ante un caso de acoso	60
Anexo 4. Propuesta de medidas para la comunicación y cita a la familia	61
Anexo 5. Solicitud de intervención a la Asesoría de Convivencia del Departamento de Educación	62
Anexo 6. Registro de entrevistas con profesores cuando se requiere un permiso familiar	63
Anexo 7. Modelo de informe final	67
Anexo 8. Orientaciones adicionales sobre las actuaciones a llevar a cabo en los casos de acoso escolar o de violencia de género a través de dispositivos y aplicaciones tecnológicas	70

PROGRAMA LAGUNTZA



1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

1.1 DEFINICIÓN DEL *BULLYING* O ACOSO ENTRE IGUALES

Los primeros estudios sobre el fenómeno del acoso se producen en el norte de Europa, a principios de los años 70. En ese momento comenzaron a utilizar la palabra “mobbing” (acosar, rodear) para designar el acoso entre seres humanos. En Escandinavia se utilizaba inicialmente este mismo término para denominar el fenómeno de acoso escolar. Dan Olweus define por primera vez en 1978 los términos anglosajones de *bully* (agresor o matón) y *bullying* (acción de agredir) para referirse al acoso en el ámbito escolar.

Se considera acoso escolar o maltrato entre iguales cuando un alumno o alumna sufre de forma repetida y durante un tiempo prolongado acciones tales como insultos, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresividad física por parte de algún o algunos compañeros/as con la consiguiente victimización del agredido (Olweus, 1998).

En castellano se usan términos como "matonismo", "intimidación" o "acoso" entre iguales. Se trata de una forma de violencia entre iguales intencionada y reiterada en el tiempo, que deja a la víctima indefensa ante uno o más atacantes que tienen más poder físico o social. La ley del silencio que se da entre niños y niñas o adolescentes en estos casos agrava la situación y hace que sea difícil de identificar y, por tanto, de actuar.

No todas las acciones agresivas, o incluso violentas, constituyen acoso; conductas frecuentes en el medio escolar como peleas entre iguales, cambios de amigos y rupturas, conductas violentas contra material o mobiliario escolar, indisciplina, disrupción dentro y fuera del aula... no constituyen acoso.

En palabras de Avilés, autor español de referencia en este fenómeno, el acoso escolar se produce cuando se dan algunas características que él resume en la siguiente definición: “*Intimidación y maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa por parte de un abusón o grupo, con resultados de victimización psicológica y rechazo social*” (Avilés 2003).

El comportamiento de acoso se produce en cualquier momento y en cualquier lugar. En los últimos años ha encontrado en las nuevas tecnologías (redes sociales, mensajería...) un espacio propicio para desarrollarse, es lo que hoy conocemos como ciberacoso.

El acoso no es un fenómeno de violencia aislado; hunde sus raíces en las condiciones sociales y culturales de nuestra sociedad, como otras tantas formas de violencia que se dan en ella. Es un viejo problema social. La persona que acosa descubre desde temprana edad una forma de relación caracterizada por el dominio-sumisión y la utiliza porque con ella se ve beneficiada y recompensada, obteniendo reconocimiento, poder social, admiración o miedo.

Por eso es imprescindible la labor educativa y preventiva desde todos los ámbitos, y la concienciación social. Al abordar los casos de acoso escolar el objetivo no es, o no debiera ser, buscar culpables para atacar o criminalizar, sino trabajar desde una perspectiva educativa en la consideración de que todos los implicados/as son menores que necesitan protección y ayuda.

1.2 INCIDENCIA DEL FENÓMENO

Los estudios sobre el fenómeno son bastante recientes, los países escandinavos fueron los primeros en estudiar sistemáticamente el maltrato, **Olweus**, de la universidad de Bergen, inició en 1970 el primer trabajo sistemático.

Siguiendo esta estela, en Inglaterra a finales de los 80 se inician estudios sobre la violencia escolar. Los más destacados y significativos fueron el realizado por **Peter Smith** en Sheffield, el de Escocia de **Mellor** en 1990 y el realizado por **O’Moore, Kirkham** y el propio **Smith** en Irlanda entre 1993-94, en el *Anti-Bullying research and Resource Centre* del Trinity Collage de Dublín.

En Alemania, Italia y Portugal también se realizaron diferentes estudios en los años 90; Funk, 1997, Genta, Menesini, Fonzi, Costabile y Smith en 1997, y Pereira 1996 respectivamente, por citar algunos.

En España, los programas SAVE (Sevilla Antiviolenencia Escolar) y ANDAVE (Andalucía Antiviolenencia Escolar) han sido pioneros para abordar el tema del maltrato entre iguales (Ortega, 1992 y 1994; Ortega y cols., 1998; Ortega y Mora-Merchán, 2000). También es de destacar el “Estudio de incidencia de la intimidación y el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria mediante el cuestionario CIMEI” (Avilés, 1999) realizado en 2002 y de carácter local (Valladolid), pero que sin duda ha servido para aproximarnos con objetividad y rigor estadístico a la incidencia de este fenómeno en nuestros centros.

En los primeros estudios sobre el *bullying* se hablaba de una incidencia de entre el 3 y el 5%. El informe “Estudio sobre la convivencia escolar en la ESO de Navarra” (mayo 2010) cifraba la prevalencia del acoso escolar en 4,3 % como víctimas y 2,7% como acosadores.

Recientemente la organización británica contra el acoso juvenil, Beat Bullying (vencer al acoso), aseguró que actualmente en la Unión Europea el acoso y maltrato lo sufren alrededor de 24 millones de niños/as y jóvenes. En algunas encuestas se recoge que seis de cada diez jóvenes han experimentado alguna forma de acoso o intimidación, ya sea verbal, psicológica, física o a través de las nuevas tecnologías.

Los últimos datos de los que disponemos son del estudio sobre acoso realizado por Save the Children en 2015 y publicado recientemente, en el que a través de una encuesta realizada a 21.487 estudiantes de ESO de entre 12 y 16 años se muestra que un 9,3% ha sufrido acoso y un 6,9% ciberacoso en los últimos dos meses. Según este informe por comunidades autónomas, en Navarra el porcentaje de niños y niñas víctimas, tanto ocasionales como frecuentes (5,2 más 0.7 respectivamente), es de un 5,9 %, dato que sitúa a Navarra en el último lugar; por otra parte, en lo referente al ciberacoso la suma es de 4,6%, lo cual supone un decimosexto puesto.

1.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Como se ha puesto de manifiesto en el punto anterior, las oscilaciones en los datos, dependiendo de la fuente, del grupo de edad y de la precisión en la definición del fenómeno a estudiar, dificultan una aproximación totalmente objetiva a la realidad, pero creemos que la existencia de un solo caso de este tipo de maltrato, justifica la creación de un programa que garantice un adecuado abordaje, programado a largo plazo, asumido institucionalmente, insertado en el programa educativo y curricular de cada centro y adaptado a las particularidades del mismo.

Podemos afirmar, que en muchos de nuestros centros no hemos detectado situaciones de acoso o ciberacoso pero, a tenor de los datos, parece poco prudente asegurar que no se den o que no se hayan dado.

El desafortunado hecho ocurrido en septiembre del 2004 en Hondarribia, cuando el joven Jokin C. de 14 años, se suicida evitando así la tortura a la que estaba siendo sometido en su centro escolar, sirvió para visibilizar una preocupante realidad y movilizar a la comunidad educativa. En muchas CCAA se crearon recursos para prevenir, detectar e intervenir ante este tipo de situaciones. En Navarra se creó en 2005 la **Asesoría para la Convivencia** que surgió con el objetivo de orientar, tanto al profesorado como al alumnado y a las familias en la resolución de conflictos escolares, acoso entre iguales así como sobre planes de convivencia y otros temas relacionados.

Desde la Asesoría entendemos la convivencia como la capacidad de las personas de vivir con otras, en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca, reconociendo y respetando la diversidad, valorando y aceptando las diferencias y los puntos de vista de los/las otros/as.

En el espacio escolar la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos (el aula, los talleres, los patios, el comedor, el autobús...), en los instrumentos de gestión (el mismo plan de convivencia y el reglamento de convivencia, el proyecto curricular, la programación general anual...), y en los espacios de participación (Consejo Escolar, APYMA, claustro, equipo de mediación o alumnado ayudante...) por lo que podemos decir que es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

Creemos que si desde todos estos espacios, implicamos a todos los agentes y trabajamos estos valores, evitaremos que en el seno del grupo de iguales se instale la perversión moral que supone el *bullying* y la cadena de perjuicios que a todos alcanza. Pensamos que cualquier programa o iniciativa anti-*bullying* debe mirar más allá del abordaje del fenómeno en sí, y debe centrarse en garantizar las condiciones para que los/las alumnos/as se desarrollen en un contexto pacífico, democrático y armónico.

A lo largo de estos años han sido numerosos los casos relacionados con el acoso entre iguales, en los que la Asesoría ha intervenido desde este enfoque. También se ha trabajado formando al profesorado en resolución de conflictos, educación emocional, mediación, gestión del aula... dinamizando los planes de convivencia de los centros e impulsando muchas otras actividades del Departamento de Educación.

En Navarra, a partir del 2010, se ha regulado la convivencia en los centros educativos a través de varias normas: **DECRETO FORAL 47/2010, de 23 de agosto, ORDEN FORAL 204/2010, de 16 de diciembre**; así como el **DECRETO FORAL 57/2014 de 2 de julio**, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

El Programa Laguntza es una propuesta que invita a las comunidades educativas a realizar un recorrido que les posibilite reunir las herramientas necesarias para evitar con garantías de éxito los problemas de acoso o ciberacoso.

Partiendo de una toma de conciencia, que se generará desde el conocimiento de las necesidades actuales en materia de acoso, apoyándonos en desarrollos normativos (que contemplan la creación y aplicación de unos códigos de conducta adecuados), interviniendo a nivel curricular, formando al profesorado, coordinando la información, actuando por sectores y evaluando los resultados de nuestras actuaciones se conseguirá hacer el recorrido con éxito.

El Programa Laguntza persigue que los centros educativos concreten y apliquen un Programa de prevención e intervención en materia de acoso escolar, para ello la Asesoría de Convivencia del Departamento de Educación ha diseñado el presente documento guía y planificado las actuaciones del programa, que incluye varias formaciones para el profesorado, una recopilación de materiales y un acompañamiento, todo ello con el fin de ayudar al profesorado a organizar y hacer más accesibles los diferentes recursos. En este trabajo hemos de resaltar el inestimable apoyo de José María Avilés al ofrecernos el esquema conceptual de sus publicaciones, su asesoramiento y su colaboración en la formación, por lo que agradecemos su disponibilidad e implicación. En este sentido, se ha considerado como texto de referencia o manual de trabajo su último libro *Proyecto Anti-bullying. Prevención del bullying y el cyberbullying en la comunidad educativa* (Ed. CEPE).



2. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Laguntza supone la implementación de un programa de prevención e intervención en materia de acoso escolar, que los centros podrán desarrollar con la ayuda de una formación, un acompañamiento y unos materiales que desde la Asesoría de Convivencia del Departamento de Educación hemos tratado de organizar y hacer más accesibles.

Partiendo de una toma de conciencia, un conocimiento de las necesidades actuales en materia de acoso, apoyándonos en materiales, textos y documentos elaborados por expertos (en este sentido hacemos una mención especial de José María Avilés), así como utilizando las normas legales vigentes, se desarrollará este programa que incide en el nivel curricular, en la formación del profesorado, en la coordinación con los diferentes sectores de cada comunidad educativa y en la evaluación de los resultados de las diferentes actuaciones.

El programa ofrece herramientas para detectar, diagnosticar, prevenir, reducir y/o eliminar las situaciones de acoso/ciberacoso y, para ello, requiere la implicación del profesorado del centro, la creación de un equipo impulsor (la comisión de convivencia o un Equipo Laguntza), y el seguimiento de un proceso de implementación que se esquematiza en el presente documento.

2.1 PRIMERA FASE (centros piloto)

- Selección de varios centros piloto en los que implantar el Programa.
Desde la Asesoría de Convivencia se ha seleccionado un grupo de centros, teniendo en cuenta las etapas con las que se trabaja en cada centro, si son públicos o concertados, el Programa educativo de cada uno y, por supuesto, su compromiso inicial.
- Formalización de la inscripción y del compromiso de cada centro (junio de 2016).
- Publicación del documento guía y envío a los centros piloto (agosto de 2016).
- Reunión inicial conjunta para la presentación del programa a todos los centros piloto (septiembre de 2016).
- Convocatoria del seminario de habilitación para los responsables de la implementación en cada centro (primer trimestre del curso 2016/2017).
- Convocatoria del curso de formación para todo el claustro de cada centro piloto (primer trimestre del curso 2016/2017).

Paralelamente al desarrollo de las dos actividades formativas, se irán implementando en cada centro las diferentes fases de aplicación y las medidas y actuaciones correspondientes.

Para ello, en el documento guía se contará con un ejemplo de programa diseñado en un centro imaginario, que servirá de modelo de aplicación.

Tanto el documento guía como la formación y asesoramiento servirán de apoyo para ayudar a cada centro a elegir y planificar las acciones *antibullying* que en cada centro educativo se llevarán a cabo. A pesar de que cada centro tiene características diferentes y una historia distinta, creemos que un Programa que quiera combatir la intimidación y el maltrato entre iguales de forma secuenciada y sistemática en el tiempo, debe contemplar distintas fases, como son la realización de un análisis o estudio del punto de partida; la planificación de un esquema articulado en torno al Programa; la puesta en práctica y desarrollo del Programa y, finalmente, las tareas de seguimiento, evaluación y propuestas de mejora del resultado obtenido.

2.2 SEGUNDA FASE (generalización a otros centros)

Esta fase tiene dos vertientes: por una parte el 2º año de implementación del programa en los centros piloto y, por otra, la extensión del Programa Laguntza a otros centros de la Comunidad Foral que estén interesados en aplicarlo.

Durante el 2º año se avanzará en la concreción de los materiales curriculares mediante la elaboración de cuadernos de actividades para la formación del alumnado en el aula.

En 2016/2017, tras evaluar los resultados de la implementación del Programa en los centros piloto, se invitará a otros centros de Navarra a participar en el Programa, bien de manera tutorizada desde la Asesoría de Convivencia o bien de manera autónoma, mediante la utilización libre del documento guía y los materiales complementarios.

2.3 ACTIVIDADES FORMATIVAS LAGUNTZA

CURSO LAGUNTZA:

1. **Título:** PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ACOSO ENTRE IGUALES.

2. **Modalidad:** Curso.

3. **Procedimiento:** Presencial.

4. **Dirigido a:** Claustros completos de los centros piloto del Programa Laguntza.

5. **Descripción:**

El acoso escolar es un tipo de violencia que se sigue dando en las aulas y así lo constatan diversos estudios y las consultas presentadas en la propia Asesoría para la Convivencia. Este fenómeno de intimidación y maltrato entre iguales (*bullying* en su acepción inglesa), tiene componentes físicos, verbales, sociales y psicológicos que suelen marcar a las personas protagonistas (víctimas, agresoras y testigos). En los últimos años estas agresiones se dan también a través de las nuevas tecnologías.

Además del protocolo de actuación que todo centro educativo ha de tener (según la Orden Foral 204/2010), para abordar este fenómeno desde una perspectiva preventiva se requiere articular una serie de medidas educativas específicas y planificadas, que constituyan un plan antiacoso. En este sentido se plantea este curso, cuyo objetivo es dotar al profesorado de la formación y recursos necesarios para aplicar el Programa Laguntza en su centro.

6. **Objetivos:**

- Sensibilizarse sobre la importancia real y las consecuencias del acoso y ciberacoso en las aulas.
- Desarrollar estrategias y metodologías para identificar y afrontar tanto el acoso escolar clásico, como el ejercido a través de las TIC.
- Mejorar la formación del profesorado sobre este fenómeno, su prevención y la intervención ante los casos concretos que se produzcan.
- Introducir estrategias globales y de aula para implicar al profesorado, al alumnado y a las familias en la prevención, intervención y resolución del problema.
- Conocer e desarrollar el Programa Laguntza en cada centro.



7. Contenidos:

- a) Asumiendo corresponsabilidad en el aula (el adulto próximo y positivo como modelo de convivencia).
- b) Consciencia, reconocimiento y claridad en la visión y el posicionamiento ante la violencia. La inteligencia emocional.
- c) El acoso escolar: antes, durante y después. El ciberacoso.
- d) Causas y consecuencias del acoso escolar.
- e) Estrategias y metodologías de intervención: Seguimiento individual, entrevistas, método Pikas, las habilidades de comunicación, la escucha activa, la comunicación no violenta, el desarrollo moral, la empatía, el sentido del humor en el aula, etc...
- f) Indicadores para la detección y orientaciones para la resolución.
- g) El Programa Laguntza como plan anti-acoso.
- h) Protocolo de actuación y afrontamiento, una vez detectado un caso.

8. Metodología: Se realizarán 4 sesiones de 3 horas en las que se conjugarán exposiciones teóricas y dinámicas interactivas:

- * Exposición teórica compartida sobre el *bullying*.
- * Dinámicas y actividades prácticas, tanto de reflexión grupal sobre los contenidos del curso como sobre las orientaciones para la aplicación del Programa Laguntza.

9. Ponentes: Patxi Sanjuán y Belén Pérez de Prado.

10. Responsable de la actividad: Asesoría para la convivencia. Cristina Satrústegui.

11. Lugar: En cada centro educativo participante.

12. Duración: 12 horas.

13. Periodo / Fechas: Se comunicarán en la sesión de presentación del Programa, a primeros de septiembre.

14. Horario: de 17:00 a 20:00 h.

15. Nº de plazas: Todo el claustro (si no se alcanza el mínimo de 50 es posible que se agrupen dos centros para realizar la actividad).

16. Idioma: Castellano.

SEMINARIO DE HABILITACIÓN

1. **Título:** ACOSO ESCOLAR. PROGRAMA DE PREVENCIÓN.
2. **Modalidad:** Seminario.
3. **Procedimiento:** Presencial.
4. **Dirigido a:** Profesorado responsable de coordinar la implementación del Programa Laguntza.
5. **Descripción:**

El acoso escolar es un fenómeno que se sigue dando en las aulas y así lo constatan diversos estudios y las consultas presentadas en la propia Asesoría para la Convivencia. Este fenómeno de intimidación y maltrato entre iguales tiene componentes físicos, verbales, sociales y psicológicos que suelen marcar a las personas protagonistas (víctimas, agresoras y testigos). En los últimos años estas agresiones están teniendo un nuevo escenario a través de las nuevas tecnologías.

El presente seminario dotará al profesorado participante de habilidades, estrategias y herramientas para implementar en su centro el Programa Laguntza, dirigido a la prevención e intervención del acoso escolar.
6. **Objetivos:**
 - Conocer la importancia real y las consecuencias del acoso y del ciberacoso.
 - Reflexionar y actuar tanto de forma preventiva como resolutive ante el fenómeno del acoso entre iguales.
 - Trabajar de forma compartida la puesta en marcha, evaluación y mejora sostenida del Programa Laguntza que aborda la prevención y reacción ante el acoso escolar.
 - Adecuar las propuestas del Programa Laguntza a la realidad de cada centro concreto y desarrollar estrategias prácticas para identificar y afrontar el acoso.
 - Planificar la implementación y puesta en marcha del programa.
 - Llevar a cabo iniciativas prácticas de intervención en situaciones concretas que cada participante tenga en su propio centro.
7. **Contenidos:**
 - a) Acoso escolar. Concepto. Errores y tópicos. Nuevas tecnologías y acoso. Consecuencias del mismo.
 - b) Detección de necesidades.
 - c) Prevención: Estrategias y metodologías que la facilitan.
 - d) Intervención en casos de acoso. Indicadores para la detección y orientaciones para la resolución.
 - e) Habilidades de comunicación en un/una docente para liderar un programa de estas características.
 - f) Programa Laguntza en una comunidad educativa.
 - g) Protocolo de actuación en casos de acoso escolar
 - h) Evaluación del programa.



8. Metodología:

Nueve sesiones presenciales de 3 horas.

A las 27 horas presenciales, se añaden 8 para la planificación y contextualización del programa estándar.

Los contenidos se desarrollarán a través de exposiciones teóricas, trabajos en grupo y dinámicas interactivas.

En la última sesión se expondrán los trabajos de aplicación realizados por el profesorado en sus centros y se evaluarán por el/la ponente, siendo necesaria una evaluación positiva para obtener la certificación final.

9. Ponentes: Patxi Sanjuán y Belén Pérez de Prado.

10. Responsable de la actividad: Asesoría para la convivencia.

11. Duración: 35 horas.

12. Periodo/Fechas: Primer trimestre de curso.

13. Nº de plazas: 30

14. Nº mínimo de asistentes: 15

15. Criterios de selección.

1º Profesorado de los centros adscritos al Programa Laguntza.

2º Profesorado de centros que manifiesten desde su equipo directivo la intención de incorporarse al Programa Laguntza en el curso escolar 17/18.

3º Responsables de convivencia de los centros.

4º Orden de inscripción.

2.4 FORMACIÓN GENERAL PARA EL PROFESORADO DE NAVARRA EN MATERIA DE ACOSO

La formación para el profesorado en el tema del acoso escolar tiene una larga trayectoria dentro de la oferta que la Asesoría de convivencia del Departamento de Educación viene organizando anualmente. No obstante, la demanda en formación no cesa curso tras curso y también se observa un número creciente de casos atendidos desde la asesoría.

Por este motivo, cualquier profesor/a de Navarra, aunque no esté en un centro Laguntza, puede acceder a la formación que con carácter general se imparte sobre el acoso.

A. ACTIVIDADES GENERALES

A.1 Sesión informativa de presentación y difusión general del Programa Laguntza:

Esta sesión está abierta a la inscripción de los docentes de cualquier centro educativo. Es una actividad dirigida al profesorado, comisiones de convivencia, departamentos de orientación y equipos directivos de cualquier centro educativo.

A.2 Seminario de habilitación: Es una actividad desarrollada en el CAP para el profesorado interesado en obtener la habilitación como responsable del programa antiacoso (Laguntza) en su centro educativo. Para desarrollar el Programa Laguntza, los centros deberán tener habilitados al menos a uno o dos profesores/as de su centro, mediante la realización de este seminario. No obstante este seminario está también abierto a la participación de docentes que no estén en los centros del Programa Laguntza, siempre que se disponga de plazas.

B. ACTIVIDADES EN CENTRO

B.1. Sesiones informativas: Estas sesiones no están dirigidas a los centros piloto del Programa Laguntza, sino al resto de los centros. Pretenden sensibilizar a un equipo de docentes o a un claustro sobre el tema del acoso escolar y facilitar la reflexión sobre la posible implementación del Programa Laguntza en su centro.

B.2 Curso de introducción: Este curso, de 12 horas presenciales, se realizará en cada centro que se incorpore al Programa Laguntza; constará de 4 sesiones y los contenidos de las mismas versarán sobre: concepto y tipos de acoso, actuaciones y contenidos educativos a desarrollar en los diferentes cursos escolares y recursos y materiales didácticos.

B.3 Sesiones informativas con grupo de trabajo: Esta modalidad se ofrece como apoyo y/o continuidad en la formación del profesorado, para centros que ya han iniciado en cursos anteriores el Programa Laguntza. Consiste en una sesión informativa solicitada por un grupo de docentes que se constituyan como grupo de trabajo específico.



3. EJEMPLO DE PROGRAMA EN EL IES ARBOLEDA

3.1 PRESENTACIÓN

El Programa en el IES Arboleda es una propuesta que pretende servir de modelo para que la comunidad educativa pueda planificar las acciones antibullying en su centro. No obstante cada centro tiene características, historia, profesorado y alumnado diferentes, por lo que será precisa una adaptación.

FASE	TAREA	RESPONSABLE	CUÁNDO
1. Fase análisis de la situación de partida	Completar instrumentos de detección de las necesidades	Equipo directivo del centro. Comisión de convivencia/ Equipo Laguntza y comisión de coordinación pedagógica	1 ^{er} trimestre
2. Fase de planificación del Programa	Establecer objetivos	Equipo directivo del centro. Comisión de convivencia/ Equipo Laguntza	1 ^{er} trimestre
3. Fase de puesta en marcha	Desarrollo de las actuaciones	Tutores/as y comisión de convivencia/ Equipo Laguntza	2 ^o trimestre
4. Fase de evaluación	Revisión de lo conseguido y nuevas propuestas	Comisión de convivencia/ Equipo Laguntza	Mayo

El IES centro Arboleda es un centro imaginado con la idea de reflejar lo más fielmente posible las características generales, con las dificultades y fortalezas de muchos de los centros de Navarra.

Aún contemplando el acoso entre iguales como un fenómeno que requiere una intervención en todas las etapas educativas, hemos centrado nuestro foco en 4º de Primaria y 1º de Secundaria, dado que, según la mayoría de los estudios, es en estos cursos en los que con mayor claridad puede aparecer. No por ello hemos dejado de lado las intervenciones que se pueden realizar en el resto de niveles, sobre todo de forma más preventiva, en los aspectos que tienen que ver con la educación socio-emocional y en valores, promoviendo actividades que regulen la convivencia y sensibilizando a todos los sectores implicados.

Como punto de partida, es importante señalar que el IES Arboleda redactará en su Concreción Anual del Plan de Convivencia, la intención de desarrollar el Programa Laguntza.

3.2 NECESIDADES DETECTADAS. ¿DE DÓNDE PARTIMOS?

Analizar la realidad de nuestro centro es previo a plantear objetivos, buscar recursos, planificar estrategias o utilizar técnicas, forma parte del debate necesario que se debe iniciar en el centro y que debe conducir a tomar las decisiones adecuadas.

Para analizar la realidad de nuestro centro hemos utilizado “El protocolo de análisis de las condiciones de partida” y “El protocolo de análisis de nuestra respuesta al maltrato entre iguales” (ANEXOS B.1 y B.2 del libro *Programa anti-bullying* Jose Maria Avilés Martínez).

También pueden ser herramientas de gran utilidad para evaluar aspectos relacionados con el acoso:

- PRECONCIMEI (Avilés 2002)
- Análisis DAFO
- Las listas de chequeo en el aula:
 - a) Mi vida en la escuela (Arora 1989)
 - b) ¿Qué tal estás en esta clase? (Lourdes Escribano)

Del análisis de los resultados obtenidos a través de estas herramientas hemos sacado diferentes conclusiones:

3.2.1 Análisis de las condiciones de partida

CLIMA DEL CENTRO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ La comunicación y la colaboración entre las familias y el centro en general es buena, a las familias les resulta fácil concertar una cita con los tutores tutoras y, por otro lado, la mayoría acude cuando se les llama. ✓ El profesorado informa a las familias de los problemas de violencia o maltrato detectado. ✓ El profesorado en general está bien considerado por el alumnado. ✓ Entre el alumnado hay una convivencia normalizada, sin graves problemas entre el alumnado inmigrante. ✓ No se perciben relaciones extremas de competitividad entre el alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ A las familias no les resulta fácil contactar con todo el profesorado por igual. ✗ El profesorado no tiene claro qué información debe recibir y trasladar a los compañeros cuando se dan situaciones de acoso. ✗ No se informa de manera explícita a las personas que llegan nuevas al centro de la intención educativa y de las medidas de acoso. ✗ En los documentos del centro no hay un decálogo o declaración <i>antibullying</i> que refleje el posicionamiento del centro. ✗ Una gran parte del alumnado no habla habitualmente con sus padres sobre sus preocupaciones y problemas. ✗ No se programan actividades extraescolares con profesorado y alumnado. ✗ Se perciben dificultades de convivencia en relación al alumnado con dificultades académicas y con dificultades de interacción social, y/o con intereses o aficiones alejadas del estándar de género.

ACTUACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA CURRICULAR	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ En tutoría, nos preocupamos sobre los conflictos entre el alumnado. ✓ Si la situación lo requiere se habla de problemas en el grupo-clase. ✓ El profesorado en general se preocupa por el alumnado. ✓ La mayoría del profesorado sabe que existe un protocolo para estos casos. ✓ Se realizan actividades puntuales para abordar en clase los riesgos en las redes sociales. ✓ Algunos tutores establecen de forma consensuada con el alumnado las normas de convivencia y funcionamiento del aula. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ En clase rara vez se debate sobre los conflictos, la violencia y el maltrato, no se planifica un tiempo para resolverlos cuando estos suceden y no se realizan actividades donde se analicen situaciones de violencia, buscando soluciones a las mismas. ✗ No se facilita que el alumnado elabore sus propias normas anti-<i>bullying</i> ✗ No es habitual hablar sobre problemas entre alumnado y profesorado. ✗ No es habitual que en las clases se incluyan metodologías de aprendizaje cooperativo. ✗ No se desarrollan en las clases sistemas democráticos de comunicación, toma de decisiones, responsabilidades compartidas... ✗ Al profesorado le falta formación y estrategias para abordar temas de intimidación y maltrato en las clases. ✗ A gran parte del profesorado le cuesta distinguir entre situaciones de <i>bullying</i>, ciberacoso y situaciones conflictivas. ✗ No está organizado en el centro un sistema de ayuda entre iguales, alumnado mentor, etc.. ✗ En el centro no funciona ningún sistema de tutorización o mentorización del alumnado. ✗ Existe incertidumbre e inseguridad ante los riesgos de internet entre el profesorado y las familias. ✗ Se trabajan poco las habilidades sociales, de resolución de conflictos y de comunicación, con el alumnado. ✗ Pocas veces se organizan juegos estructurados en el patio o durante el recreo de tipo cooperativo.

ESPACIOS ANTIACOSO DEL CENTRO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el espacio del centro y la clase son lugares agradables, con luz y temperatura adecuadas. ✓ Habitualmente hay un sistema de turnos entre el alumnado para el cuidado y recogida de materiales y limpieza. ✓ Hay normas de clase y de centro contra el maltrato a los materiales y las instalaciones. ✓ Hay un buzón, para denunciar o comunicar datos de acoso en el centro para quién desee hacerlo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ En el aula no hay habitualmente mensajes contra la violencia y el maltrato entre iguales. ✗ El profesorado, alumnado y familias no suelen colaborar conjuntamente en la mejora, acondicionamiento y decoración de los espacios del centro. ✗ No se realizan mapas de riesgo de lugares donde se han producido situaciones de violencia y el alumnado se ha sentido inseguro. ✗ El personal no docente no tiene formación en este aspecto. ✗ No hay en el centro un lugar seguro, con supervisión adulta, en el que leer, descansar o jugar durante el tiempo anterior o posterior a la comida. ✗ El centro tiene rincones y espacios difíciles de supervisar. ✗ No se cuenta con alumnos mayores para la vigilancia del patio. ✗ No se ha estudiado la posibilidad de que agentes externos supervisen espacios del centro en tiempo de recreo (familias, estudiantes en prácticas, etc..) ✗ Todos los alumnos/as del centro realizan el recreo al mismo tiempo. ✗ El centro no tiene planificada la prevención sobre perfiles de riesgo de las redes sociales (formación, consultas virtuales.).

SOBRE EL CONTEXTO QUE FAVORECE EL TRABAJO CONTRA EL ACOSO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la mayoría de las familias no está únicamente el éxito y la competitividad como valor prioritario. ✓ Algunos hechos de <i>bullying</i> y ciberacoso han despertado inquietud y preocupación en la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Las familias de las que más necesitamos su colaboración son las que menos participan. ✗ Una parte de las familias no puede apoyar a su hijo/a en las tareas escolares. ✗ Las familias de hijos/as que tienen comportamiento acosador suelen ponerse a la defensiva para proteger a sus hijos/as. ✗ No existen en el barrio medios de comunicación donde se difundan propuestas contra la violencia. ✗ No hay propuestas de ocio de las autoridades locales. ✗ La mayoría de las familias no saben distinguir lo que es y lo que no es <i>bullying</i> y ciberacoso. ✗ A las familias les preocupa más el desarrollo académico de sus hijos/as que su desarrollo social. ✗ Hay formas de violencia no física que siguen tolerándose y utilizándose.

INTERVENCIÓN ANTE EL ACOSO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las familias son informadas con rapidez cuando sus hijos/as están involucrados en problemas de violencia y/o acoso. ✓ Existen partes de incidencia para recoger los problemas de <i>bullying</i> y ciberacoso. ✓ Contamos con los manuales del departamento y la Asesoría para aplicar el protocolo cuando es necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ El protocolo contra el acoso no es conocido por toda la comunidad educativa. ✗ En general, no se sabe cuáles han de ser las primeras actuaciones cuando conocemos un caso (proteger a la víctima, bloquear los contactos y recabar pruebas). ✗ No existe un grupo de trabajo que gestione los casos. ✗ Si se comprueba un problema de <i>bullying</i> o <i>ciberbullying</i> entre dos personas, compartiendo espacios comunes en el centro resulta difícil la protección.

MEDIOS CON LOS QUE CUENTE EL CENTRO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El centro recibe apoyo cuando lo solicita de servicios externos (Departamento de Educación, Asesoría, Pediatría, Servicio Social de Base). ✓ La administración tiene sensibilidad sobre el tema y ofrece algunos servicios a la comunidad (atención telefónica y personal, formación). ✓ Parte del profesorado se está formando en metodologías cooperativas. ✓ Una parte del profesorado propone actividades de aprendizaje-servicio en el aula. ✓ El objetivo del programa es compartido por la APYMA. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ El centro no dispone del presupuesto necesario para trabajar el acoso. ✗ Las autoridades locales y sociales del municipio se ocupan poco por diseñar espacios sanos y seguros, lúdicos y de descanso. ✗ No se cuenta con personas formadas para acompañar al alumnado en el transporte escolar, que sepan intervenir en los conflictos entre iguales. ✗ No se conocen, ni se manejan recursos on-line para abordar temas de convivencia. ✗ No existe mucha coordinación con las entidades locales y sociales del municipio para desarrollar actuaciones conjuntas en la lucha contra el acoso.

ELEMENTOS ORGANIZATIVOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las familias están acostumbradas a recibir información sobre el comportamiento y la integración social de sus hijos/as. ✓ Existe un reglamento de convivencia claro y se aplica. ✓ Disponemos de un Equipo Laguntza/comisión de convivencia implicado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ No existen redes de apoyo entre iguales de carácter formal que ayuden al alumnado. ✗ No existen sistemas de comunicación específicos para que el alumnado que sufre violencia y/o acoso pueda contar lo que pasa. ✗ El profesorado no dispone de horas específicas para este trabajo. ✗ El profesorado tiene mayor carga lectiva y aumento del alumnado en el aula. ✗ No se cuenta con suficiente profesorado u otros adultos en la supervisión de recreos ni se considera necesaria la estructuración de juegos. ✗ Las clases tienen una ratio elevada. ✗ No existen asociaciones de alumnado que colaboren en la convivencia y las normas del centro.

3.2.2 Conclusiones del análisis de necesidades

De estos resultados, destacamos diferentes puntos susceptibles de ser trabajados como objetivos de intervención.

Por un lado, parece que no siempre están aseguradas y salvaguardadas las condiciones de confidencialidad y anonimato para quien comunica los hechos.

Además, aunque la confirmación de los hechos pasa por un proceso bastante exhaustivo y controlado, preguntando a todos los posibles implicados para tener así una versión más completa y precisa de lo ocurrido, no se pregunta a la mayor parte del equipo docente, a fin de valorar la coincidencia de sus respuestas.

Parece que tampoco contamos con una unidad de referencia en el centro que coordine la gestión de los casos y, ante la inexistencia de dicha unidad de referencia, las personas que trabajan los casos, muchas veces las mismas, no lo hacen siempre sobre protocolos escritos de registro y documentación, ni cuentan con periodos concretos de tiempo para hacerlo, ni cuentan con criterios establecidos para determinar el inicio o no del expediente.

Por todo ello, queda clara la necesidad de aplicar actuaciones planificadas.

3.3 ACTUACIONES PLANIFICADAS

Las actuaciones apuntadas a continuación constituyen una lista abierta de posibilidades que el centro Arboleda, ha utilizado para elegir las más adecuadas a sus necesidades.

Las actuaciones están pensadas para ser aplicadas principalmente en 4º de Primaria y 1º de Secundaria, no obstante, en su mayoría podrían ser empleadas en cursos superiores o inferiores, añadiendo los matices metodológicos que el/la docente contemple.

De igual forma, durante el 2º año de aplicación del programa, el centro decidirá si incluir en otros cursos actuaciones curriculares planificadas.

3.3.1 Actuaciones para la visibilización y difusión del programa en el centro

► CON LAS FAMILIAS:

Al inicio del curso escolar, en las reuniones con las familias, se explicarán las líneas básicas del programa a través de la documentación diseñada para ello. Se darán pautas para la detección y sobre las actuaciones en el caso de sospechar que alguno/a de nuestros hijos/as ha formado parte, bien como víctima, como acosador o como testigo silencioso de alguna situación de acoso. Así mismo se les invitará a participar en las actividades que se desarrollarán a lo largo del curso, específicamente las relacionadas con este tema.

▶ **CON EL PROFESORADO:**

- Informar al profesorado sobre el programa en claustro y, en particular, sobre el protocolo de actuación.
- Incluir, en el protocolo de acogida a personas nuevas en el centro, los medios para informar sobre los objetivos del programa y las medidas antiacoso.

▶ **EN LOS ESPACIOS FRECUENTADOS DEL CENTRO:**

- Remarcar de manera explícita en los documentos del centro y en los espacios visibles que **NADIE TIENE DERECHO A ABUSAR DE NADIE**.
- Confeccionar y exponer carteles, pegatinas, trípticos, pins..., contra el abuso en momentos acordados en el centro.

3.3.2 Actuaciones en la estructura y organización del centro

▶ **Constitución del Equipo Laguntza / Comisión de Convivencia.**

En el IES Arboleda se constituirá un Equipo Laguntza, de composición parecida a la comisión de convivencia con las siguientes funciones:

- El Equipo Laguntza recopilará, seleccionará y pondrá a disposición del resto de compañeros recursos on-line y material digital para trabajar con el alumnado diversos aspectos de la convivencia, especialmente los relacionados con el acoso.
- Así mismo, este equipo será el referente para coordinar las diferentes actuaciones de visibilización y difusión del programa, medidas curriculares, organizativas, del Plan de Acción Tutorial, sobre el contexto o de carácter formativo), independientemente de la delegación de tareas en otras personas o estructuras del centro.
- Apoyará u orientará a las personas que la dirección haya designado para intervenir en un caso real de acoso que se produzca.

▶ **Adaptar el reglamento de convivencia para incluir modos de prevención de riesgos del ciberacoso o de las redes sociales.**

▶ **Elaborar y aprobar una declaración antibullying institucional en la comunidad educativa. (Actividad J.2.a, manual Avilés).**

▶ **Pasar pruebas de evaluación del acoso. (PRECONCIMEI).**

(*Zer moduz zaude gelan? ¿Qué tal estás en clase?*, Escribano).

(Cuestionario de violencia escolar revisado (CUVE-r) Álvarez García *et al.* 2011).

▶ **Poner en marcha un “Plan de acogida” (*Acoso escolar Orientación y tutoría*, Blanchard y Muzás).**

▶ **Iniciar una estructura de ayuda entre iguales, mentorización, alumnado ayudante, equipo de mediación... (Torrego, manual Avilés, Comunidad de Andalucía).**

- Establecer criterios de selección de alumnado.
- Formar al alumnado seleccionado.
- Dotar de un galardón público al apoyo entre iguales.
- Organizar y celebrar reuniones de supervisión con el alumnado sobre el funcionamiento de las redes de apoyo.

- ▶ Organizar la supervisión de los recreos.
- ▶ Generar grupos de alerta en las redes sociales.
- ▶ Establecer una hora semanal de reunión entre el equipo directivo y el/la coordinador/a de convivencia.
- ▶ El Equipo Laguntza se reunirá semanalmente en una hora fija dentro de su horario.
- ▶ Solicitar al Departamento de Educación dedicación horaria para el responsable del programa laguntza.
- ▶ Los tutores se reunirán periódicamente con los delegados de aula para tratar las dificultades que se observen y hacer propuestas de mejora.
- ▶ Poner en funcionamiento un teléfono o correo electrónico para dar y recibir información.
- ▶ Convocar concursos de murales, relatos, fotografías o vídeos, sobre el tema.
- ▶ Organizar una campaña de sensibilización en el centro, el día del NO AL ACOSO.
- ▶ Pegada de carteles en el centro y en el barrio
- ▶ Adoptar acuerdos reeducativos con alumnado implicado en situaciones de riesgo. (Tarea 21, manual Avilés).
- ▶ Facilitar a las familias pautas educativas para el trabajo de valores contrarios al acoso a través de dípticos u otro tipo de material.
- ▶ Recoger la preconcepciones y creencias de las familias sobre el acoso.
- ▶ Analizar las causas de la falta de apoyo al profesorado por parte de una pequeña parte de las familias.
 - El profesorado pasará encuestas de evaluación en relación a la labor docente, a final de curso.
 - Se pedirá a la APYMA que analice los resultados y proponga soluciones.
 - Una vez obtenidos los resultados, el Equipo Laguntza y/o la Comisión de Convivencia valorarán las posibilidades de transformación del problema.
- ▶ Programar actividades extraescolares con profesorado y alumnado.
- ▶ El profesorado, a principio de curso, incorporará actividades extraescolares y/o complementarias. De manera obligatoria, dos o tres de estas actividades estarán relacionadas directamente con temas de convivencia.

3.3.3 Actuaciones sobre los espacios del centro

- ▶ Realizar en las aulas un mapa de riesgo para identificar dónde se han producido o se pueden producir situaciones de acoso y cuáles son los lugares del centro más seguros.
- ▶ Se puede proponer un concurso de carteles "Lugar seguro". La dirección y/o la comisión de convivencia realizarán también un mapa de lugares menos seguros.
- ▶ A partir de los mapas elaborados por Dirección y alumnado, se tomarán decisiones sobre los lugares poco seguros y se crearán espacios bajo supervisión (biblioteca, zonas determinadas de patio o comedor...). La supervisión la pueden llevar a cabo profesorado, familiares voluntarios, alumnado ayudante, PAS...
- ▶ Diseñar un mapa que estructure los espacios de recreo y organizar una batería de juegos, potenciando aquellos de tipo cooperativo (Referencia Asesoría de Convivencia, Campaña Concurso juegos cooperativos).

3.3.4 Actuaciones desde el Plan de Acción Tutorial

- ▶ Preparar conjuntamente "La primera vez" que el profesorado habla del acoso en el aula. (Tarea 18, manual Avilés)
- ▶ Agrupar al alumnado en el aula con criterios preventivos al acoso.
- ▶ Trabajar la elección de delegados de clase desde las tutorías y atribuirles funciones relacionadas con la convivencia y la detección de conflictos en el grupo.
- ▶ Facilitar que el alumnado elabore sus propias normas antiacoso.
A principio de curso el tutor/tutora realizará junto con los alumnos/as una propuesta de normas de grupo para combatir el acoso y se elaborará un cartel para poner en la clase. Así mismo, se revisará en tutoría el cumplimiento de las normas adoptadas.
- ▶ Distribuir de manera equilibrada a principio de curso distintas responsabilidades en la gestión aula-clase.
- ▶ Crear un canal de participación en la gestión del aula a través del buzón de sugerencias.
- ▶ Utilizar procedimientos psicométricos que nos permitan poder hacer un diagnóstico del grupo y de las relaciones. (*¿Qué tal estás en clase?* Lourdes Escribano). Lo pasarán los tutores a mediados y final de curso.
- ▶ Realizar entrevistas de tutoría individuales y registros de observación, y la puesta en común de los mismos.

3.3.5 Actuaciones curriculares

El uso de materiales curriculares relacionados con la convivencia, trabajados de forma periódica en clase (por ejemplo, dos veces al mes) contribuye en gran medida a la prevención del acoso y de las malas relaciones, y a la generación de un clima positivo desde la educación socioemocional y en valores:

Las propuestas se pueden desarrollar en la tutoría o en áreas determinadas:

- ▶ Organizar debates en clase sobre los problemas, los conflictos, la violencia y el maltrato, desde los surgidos en el entorno más cercano del aula hasta en círculos más amplios, dependiendo de la edad del alumnado.
- ▶ Buscar recortes de prensa sobre violencia y elaboración de murales o de informes para exponer públicamente en el centro.
- ▶ Reflexionar a partir de vídeos sobre situaciones de acoso.
- ▶ Analizar situaciones figuradas de *bullying*, a partir de guías elaboradas al efecto.
- ▶ Representar con role-playing situaciones de violencia entre iguales y proponer respuestas alternativas.
- ▶ Promover la reflexión sobre informar o no a quien corresponda en caso de conocer una situación de acoso (¿chivato o defensor de derechos vulnerados?). Se puede hacer de diversos modos: conversaciones, debates organizados, cuestionarios de opinión sobre el tema, trabajo en grupos a modo de pequeño coloquio, elaboración de dos paneles con las características de la figura del chivato/a y la del defensor/a...
- ▶ Redactar las bases de un posible premio para el alumno/a mejor compañero/a, definiendo un perfil contrario al del acosador.
- ▶ Elaborar un listado de incidentes de abuso en la clase en un periodo de tiempo establecido y valorar cómo se han resuelto.
- ▶ Trabajar en grupos los riesgos de internet partiendo de textos informativos al respecto y poner en común las conclusiones.
- ▶ Organizar la clase desde el funcionamiento cooperativo y la ayuda entre iguales en las tareas académicas.
- ▶ Desarrollar habilidades de comunicación asertiva (mensajes no agresivos, escucha activa, mensajes en primera persona)
- ▶ Generar oportunidades de empoderarse al alumnado más vulnerable.
- ▶ Manejar el liderazgo en el grupo.
- ▶ Utilizar propuestas metodologías que prevengan interacciones tóxicas o de abuso de poder.

- ▶ Emplear materiales que faciliten la expresión y comprensión de los propios sentimientos.
- ▶ Utilizar técnicas que faciliten la gestión de la ira como el “rincón de pensar”, o el “rincón del diálogo y la concordia”.
- ▶ Incluir ejercicios de *mindfulness* y aquellos que ayuden a identificar tensión y relajación.
- ▶ Emplear juegos y material audiovisual que potencien el reconocimiento, aceptación y respeto de las diferencias.
- ▶ Utilización de juegos y dinámicas que ayuden a secuenciar y diferenciar el pensar, el sentir y el actuar.
- ▶ Plantear juegos que faciliten la cohesión grupal y el planteamiento de problemas con solución desde la cooperación.

3.3.6 Actuaciones en áreas concretas

- ▶ En clase de LENGUA, crear historias que tengan como fondo el acoso, analizar cuentos tradicionales que transmiten valores de dominio y sumisión en la clase (21 relatos contra el acoso escolar. VV.AA.).
- ▶ Realizar talleres de prensa para valorar situaciones de dominio, abuso y violencia en los periódicos de un día, en la clase de HISTORIA.
- ▶ Ver vídeos sobre el tema en distintos IDIOMAS.
- ▶ Expresar a través de dibujos y pinturas nuestras emociones en la clase de EDUCACIÓN PLÁSTICA.
- ▶ Analizar el comportamiento negativo de algunos animales en la clase de CIENCIAS.
- ▶ Conocer y aprender métodos de defensa personal, expresión corporal, relajación, respiración en la clase de EDUCACION FÍSICA.
- ▶ Estudiar los cambios fisiológicos que produce el estrés en personas acosadas en la clase de BIOLOGIA.
- ▶ Analizar la prevalencia estadística de los casos de *bullying* en diferentes países, en la clase de MATEMATICAS.
- ▶ Analizar el funcionamiento de un chat en un caso de ciberacoso en la clase de INFORMÁTICA.
- ▶ Analizar valores y mensajes de algunas canciones en la clase de MÚSICA.

Para la inclusión de materiales curriculares en la programación didáctica, véase la relación de bibliografía y material audiovisual del apartado 3.4.

3.3.7 Actuaciones sobre el contexto del centro

- ▶ Convocar desde la Dirección a los representantes de las familias, autoridades locales y diferentes agentes sociales, a coordinar una serie de charlas–coloquio sobre educación en valores, estilos de poder, convivencia, acoso y ciberacoso.
- ▶ Crear un círculo de familias en que se hable de temas de convivencia escolar (tertulias dirigidas, club lector, charlas...).
- ▶ Solicitar al Ayuntamiento que realice las actuaciones necesarias para llevar a cabo un Programa de mejora del patio.
- ▶ Diseñar un espacio extraescolar de apoyo en las tareas escolares (espacio físico, alumnado tutor, familiares, voluntariado...).
- ▶ En comisión, el profesado conjuntamente con la APYMA, evaluar el clima de convivencia del trayecto en el transporte escolar y proponer medidas de mejora.
- ▶ Organizar un sistema de guardias entre padres y madres para acompañar al alumnado en las entradas y salidas del centro.
- ▶ Utilizar las radios y periódicos locales para difundir mensajes e información sobre *bullying* y ciberacoso.

3.3.8 Formación complementaria a la que ofrece el Programa Laguntza

Además de la formación específica que se define en el apartado 2 de este documento, el centro puede promocionar actividades formativas encaminadas a desarrollar las competencias del profesorado en aspectos que influyen en la prevención, detección e intervención del acoso.

Entre otros:

- Metodologías y estilos educativos favorecedores de la convivencia en positivo, que eviten actitudes sobreprotectoras o bien orientadas fundamentalmente a reforzar éxitos académicos.
- Modelos de Autoridad.
- Resolución de conflictos.
- Educación emocional y en valores.
- Mediación.
- Talleres de supervisión de casos-coaching para el profesorado.
- Creación de grupos de apoyo a la convivencia positiva.

Se valorará la posibilidad de establecer y coordinar (junto a la APYMA) un proceso formativo con las familias. (Tarea 19, manual Avilés)

Se puede sugerir a la APYMA que participe en la formación específica que el Gobierno de Navarra ofrezca sobre resolución de conflictos y convivencia.

3.4 RECURSOS Y MATERIALES

A continuación se relacionan algunos materiales de interés pero, debido a que la bibliografía sobre acoso y convivencia escolar es extensísima, el apoyo documental del Programa Laguntza queda abierto y se completará a lo largo de la aplicación del programa. Además remitimos al lector/a a la bibliografía y los enlaces de interés que la Asesoría de convivencia entregará a los centros participantes y que se encuentra en la siguiente página web:

<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/educacion-en-valores/asesoria-para-la-convivencia/bibliografia>

3.4.1 Para la elaboración del Programa

- José María Avilés, *Programa anti-bullying*. (CEPE 2015)
- Nora Rodríguez, *Stop Bullying*. (RBA)
- Mercedes Blanchard Giménez/Estíbaliz Muzás Rubio, *Acoso escolar: Desarrollo, prevención y herramientas de trabajo*. (Narcea).
- Decreto Foral 57/2010 y su manual de apoyo (Departamento de Educación del Gobierno de Navarra).
- Orden Foral 2014 de 2010 y su manual de apoyo (Departamento de Educación del Gobierno de Navarra).
- Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales (Junta de Castilla y León)
- Torrego, J. C. (coordinador), *Resolución de conflictos desde la acción tutorial*. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid 2003. (Teoría, práctica y experiencias de centros de Secundaria sobre resolución de conflictos. El libro plantea actividades tanto para profesorado como para alumnado. Los contenidos se centran en habilidades básicas de resolución de conflictos, la creación y mantenimiento del grupo-clase, la disrupción, el maltrato entre iguales, la creación de un club de compañeros y de equipos de mediación entre el alumnado).
- Torrego, J. C. y Fernández, I. *Protocolo de actuación urgente ante conflictos: violencia grave, acoso escolar, disrupción*. Programa Atlántida. Gobierno de Canarias 2009. (PDF)

3.4.2 Materiales de aula para fomentar el buen trato

- Marshall B. Rosenberg, Ph. D.2. *Comunicación no violenta*. Gran Aldea Editores.
- RBA Nueva Empresa. *Cómo defenderse de los ataques verbales*.
- Video juego sobre resolución de conflictos (GROP).
- Junta de Andalucía. Material para la mejora de la convivencia escolar.
- [jcpinto.es.eresmas.com/actividades4.pdf](http://jcpinto.es/eresmas.com/actividades4.pdf) (Cuadernillos que sirven de ayuda a la hora de implantar en un centro distintos planes relacionados con la convivencia. Entre ellos hay uno dedicado a la mediación y otro a la ayuda entre iguales).
- Vilda, A. M., *La resolución de conflictos a través de los cuentos*. ICCE. Madrid 2008.
- Fraile, A. (coord.), *La resolución de conflictos en y a través de la Educación Física*. Graó.
- Lantieri, L., *Inteligencia emocional infantil y juvenil. Ejercicios para cultivar la fortaleza emocional con niños y jóvenes*. Aguilar. Madrid 2009. (Introducción y prácticas guiadas por Daniel Goleman. CD en inglés y en castellano con ejercicios para la relajación del cuerpo y la atención profunda de la mente. Para todas las edades. Incluye una propuesta de trabajo conjunto en la familia).
- Boqué, C., *¡Tú sí que vales!* Graó. Barcelona 2008.
- Jarque, J., *Cuentos para portarse bien en el colegio*. CCS. Madrid 2008.
- López Caballero, A., *Cuentos para pensar. Enseñanza de valores en grupo*. CCS. Madrid 2008. (Cuentos para Secundaria, curiosos y motivadores, algunos de los cuales son adecuados para 5º y 6º de primaria).
- Soler J. y Conangla, M., *Aplicate el cuento*. Amat 2014 (3ª edición). (Cuentos para adultos –algunos sirven para niños y adolescentes– de desarrollo personal, enmarcados en la ecología emocional).
- Castañer Mayer-Spiess O., *La Asertividad, expresión de una sana autoestima*. Desclée De Brouwer 2012 (3ª edición). (El capítulo 7 describe actuaciones específicas con el alumnado).

3.4.3 Materiales de aula relacionados con el acoso

- Folletos “Quítate la Venda”, editados por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Método de Anatole Pikas.

- Modelos de fichas de reflexión que la Asesoría entregará a los centros participantes.
- Ejemplo de entrevista con la víctima que la Asesoría entregará a los centros participantes.
- Sugerencia de entrevista individual con el alumnado del aula que la Asesoría entregará a los centros participantes.
- José María Avilés. *Bullying. Intimidación y maltrato entre el alumnado*. Stee-Eilas.
- Lourdes Escribano. Materiales de apoyo a los cursos de formación impartidos sobre acoso escolar.
- Rosa Serrate, *Bullying acoso escolar*. Laberinto.
- Mariano Dolci, *Garabatos Teatrales*. Octaedro.
- Lourdes Escribano, *Acoso entre iguales*. Septiembre 2015, Betelu.
- Romain T. Oniro, *Anti-bullying. Descubrir el acoso escolar y combatirlo*. Madrid 2010. (Libro ilustrado para leer en clase con el alumnado. De fácil lectura, se dirige a los alumnos que sufren bullying para sugerir cómo pueden defenderse del fenómeno de los “abusos” y les da claves para entender esa conducta. También se dirige a los abusos y al resto de compañeros).
- VV.AA., *21 relatos contra el acoso escolar*. SM. Madrid 2008. (Tiene un planteamiento didáctico por cursos en la web de la Asesoría de Convivencia. Autores como Sierra i Fabra, Rosa Regàs, Espido Freire, Martín Garzo, Andreu Martín... escriben sobre el tema desde distintas perspectivas narrativas. La lectura de los relatos puede contribuir a desarrollar en los alumnos una sensibilidad respecto al tema y a trabajar la reflexión tras la lectura. Indicado para Secundaria y Bachillerato).
- Leonor Pérez Casajús, Patxi Sanjuan Villafranca y Belén Pérez de Prado, recopilación de actividades curriculares para la prevención del acoso escolar.
- Castell C., *Víctimas y matones. Claves para afrontar la violencia en niños y jóvenes*. CEAC.

3.4.4 Teatro fórum y material audiovisual

Cada centro piloto contará con un teatro fórum contra el acoso escolar, es decir una representación teatral a cargo de la empresa Baketik, que es una organización con amplia trayectoria en materia de paz, convivencia y derechos humanos. El Departamento de Educación correrá con los gastos de esta actividad y la Asesoría de convivencia pondrá en contacto a cada centro educativo con la organización Baketik para que, entre ambos, fijen la fecha más adecuada para la representación en cada centro educativo, según sus respectivas agendas.

El material audiovisual resulta de gran interés educativo desde el punto de vista metodológico, por ello, además de dicho teatro, ya planificado, los docentes se pueden apoyar en videojuegos, películas, cortos, presentaciones de PPT, etc... como recursos didácticos. Se sugiere alguno a continuación alguno, no obstante en Internet se pueden encontrar numerosos vídeos de gran utilidad didáctica.

- IES Elortzibar de Noain. “Reacciona”.
- Javier Monzón González. *Eman bostekoa. Bullyingaren prebentziorako materiala.*
- Javier Monzón González. *Choca esos cinco. Material para la prevención del Bullying.*
- *Cobardes*, película española dirigida y escrita por José Corbacho y Juan Cruz en 2008.
- Cortos en Youtube: “Bullying físico. Presentación”, “Bullying no sólo los golpes dejan marca”, “Excluír al otro también es *bullying*”, “Niña de 15 años se suicida”, “Qué suelazo!!! por chulo”, etc...

3.5 EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y LAS MEJORAS DETECTADAS

La evaluación del programa y de las mejoras detectadas pasaría principalmente por volver a utilizar las mismas herramientas empleadas en el “Análisis de la situación de partida”, para entender en qué medida hemos dejado atrás esa situación inicial, y en qué medida hemos avanzado hacia el objetivo final que justifica la necesidad del programa, que sería el de “cero casos de *bullying*”. Sería una reflexión conjunta, coordinada por el Equipo Laguntza, pero de la que formaría parte el resto de la comunidad educativa. La reflexión sería cuantitativa y cualitativa, progresiva en el tiempo y orientada a la mejora continua.

Las herramientas utilizadas, por tanto, son las siguientes:

- El protocolo de análisis de las condiciones de partida.
- “El protocolo de análisis de nuestra respuesta al maltrato entre iguales” (ANEXOS B.1 y B.2 del libro *Programa Anti-bullying*, de José María Avilés Martínez).
- PRECONCIMEI (Avilés 2002).
- Análisis DAFO.
- Las listas de chequeo en el aula:
 - *Mi vida en la escuela* (Arora 1989)
 - *¿Qué tal estás en esta clase?* (Lourdes Escribano)
- Evaluación de Concreción Anual (según el esquema de la Memoria de la Concreción Anual).



4. INTERVENCIÓN (PROTOCOLO)

La intervención ante un caso de posible acoso cuenta con un modelo de protocolo que cada centro utilizará cuando cualquier miembro de la comunidad educativa o el Departamento de Educación solicitan al centro su intervención ante la sospecha de que se esté dando maltrato entre iguales.

Es decir, el protocolo de acoso escolar es algo que siempre debe activarse en cada centro educativo, según se refleja en la Orden Foral 204/2010, en su artículo 15, en el que se determina que “el protocolo de actuación ante casos de acoso escolar es el procedimiento que todos los centros educativos están obligados a aplicar ante cualquier episodio violento y generador de sufrimiento, en especial si hay sospecha de acoso.”

Así mismo la Asesoría de Convivencia y la Inspección Educativa ayudan a los centros a aplicar el protocolo de acoso escolar, cuando cualquier miembro de la comunidad educativa solicita su intervención o cuando se determine de oficio.

4.1 MODELO DE PROTOCOLO PARA LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR

Ante un caso de acoso escolar, las actuaciones en el centro educativo quedan reguladas en el Decreto Foral 47/2010 (modificado por el Decreto Foral 57/2014), en la Orden Foral 204/2010 y en su manual correspondiente editado por el Departamento de Educación en 2010.

El Plan de Convivencia de cada centro contendrá el protocolo concreto a seguir en dichos casos, así como los responsables de su aplicación. El presente modelo de protocolo se ofrece para que cada centro lo asuma directamente, o lo adapte, según las características y necesidades de la comunidad educativa.

El centro deberá garantizar siempre y en todo lugar los principios siguientes:

- **Protección.** El objetivo primero es que la agresión cese y no rebrote.
- **Intervención eficaz, rápida y no precipitada:** Ante hechos violentos detectados se debe intervenir siempre, de forma eficaz y rápida pero no precipitada. La respuesta educativa contemplará los dos tipos de medidas educativas: las reparadoras y, si procede, las disciplinarias.
- **Discreción y confidencialidad,** lo que significa que sólo los profesionales implicados tendrán conocimiento de los hechos, circunstancias y actuaciones al respecto.
- **Intervención con todo el alumnado implicado:** La intervención educativa se extenderá a todas las alumnas y/o alumnos implicados: víctimas, protagonistas del acoso y testigos.
- **Prudencia y sensibilidad** en las intervenciones teniendo en cuenta que este problema genera mucho sufrimiento, tanto en todas las familias como en las víctimas. La discreción de las familias y su colaboración con el centro educativo en la aplicación de las medidas que éste determine son también requisitos fundamentales.

ESQUEMA DEL PROTOCOLO EN CASOS DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR		
¿Qué ocurre/qué hacer?	¿Cuándo?	Responsable
Nos hemos enterado.	Día 1º	Cualquier persona
Damos parte a tutor/a o miembro del equipo directivo	Día 1º	Cualquier persona
Orden de estudiar y trabajar el caso. Nombrar responsable. Medidas protectoras.	Día 1º	Dirección
Observación sistemática: determinación de posibles protagonistas implicados (víctima, agresores/as y espectadores/as)	Día 1º	Director, Jefe de estudios, orientador/a
(*) Verificación de la aplicación de normas de protección de datos y privacidad de la información en Internet Obtención de los consentimientos informados de alumnos y padres, en su caso, para el acceso a dispositivos e información personal relevante.	Día 1º	Director o Jefe de Estudios
Analizar si es un tema serio y constatado. Medidas cautelares. Si no fuera un tema grave y se viera posibilidad “clara” de solución hablando con víctima y agresor/a, es preferible para que no escale el conflicto.	Día 1º	Dirección o persona responsable
Garantizar y organizar la protección de la víctima.	Día 1º	Profesorado y otros
Hablar con la posible víctima. ¿Quizá en lugar y tiempo distintos al marco escolar? ¿Tal vez por teléfono? En todo caso garantizar discreción. <ul style="list-style-type: none"> • Comunicarle que queremos ayudarle. Que cuente con nuestra ayuda. • Que cuente qué le ocurre. • Que pensamos trabajar el tema y necesitamos su conformidad. • Caso de que lo trabajáramos en clase, qué preferiría: ¿estar o no estar presente? • Que sepa que cuenta con nosotros. Determinar y efectuar las entrevistas a realizar con el resto de los protagonistas.	Día 1º/2º	Persona responsable (Anexo 8)
Si el centro lo estima pertinente, obtener permisos de acceso a redes sociales y herramientas de comunicación del alumno/a (*).	Día 2º	Persona responsable
Valorar si es el momento de hablar con las familias tanto de la víctima como de los agresores/as. ¿Conviene hacerlo ya o esperar? (Anexo 4)	Día 2º	Persona responsable con dirección...
Si el centro lo estima pertinente, obtener los permisos de acceso a redes sociales y herramientas de comunicación del alumno que deban otorgar los padres (*).	Día 3º	Persona responsable
Estudio de la información con que contamos. Aclarar cuanto antes la gravedad y si se trata de un caso de <ul style="list-style-type: none"> • Acoso. • Ciberacoso, sexting, grooming (si se detecta violencia de género, seguir protocolo específico, Modelo 5 **) • Agresión puntual. • Conflicto. Para poder hacer esta tarea, la persona responsable contará con tiempo haciéndose cargo de sus clases el profesorado de guardia. ¿Es necesario entrevistarse con todos o con algunos miembros del grupo? (confeccionar informe del Anexo 2). *Custodiar y proteger la información documental obtenida.	Día 2º	Persona responsable
Dar parte a la Inspección y, en su caso contactar con la Asesoría para la Convivencia. <ul style="list-style-type: none"> *1º Pedir asesoramiento a Unidades de Investigación Tecnológica de la Policía o a la Fiscalía sobre la forma de proceder en cada caso. *2º Según el asesoramiento recibido, dar parte a Fiscalía de Menores o Fuerzas de Seguridad, en su caso. 	Día 2º o 3º	Dirección

Estudiar los datos y decidir cómo canalizar el tema. Establecer plan de intervención (concretar medidas mediante el Anexo 3)	Día 3º (o tras la observación sistemática)	Persona responsable y orientador/a
Calificación de la falta y medidas educativas, en su caso.	Día 3º	Dirección
Trabajo de tutoría con el grupo: Es fundamental llegar a la reparación del daño tanto de los agresores/as como del grupo. Se ha decidido previamente con la víctima si está o no en clase. (Decidir si, además del tutor o tutora, intervienen otras personas).	Día 3º o 4º y siguientes	Tutor/a
Trabajo con la víctima. Sesión o sesiones. Si la víctima ha decidido no estar en clase de tutoría, aprovechar ese momento.	Desde el primer momento	Tutor/a ¿Orientador/a? ¿Otros especialistas?
Trabajo con los acosadores/as. De forma individual y/o grupal.	A partir del día 4º	Tutor/a ¿Orientador/a? ¿Otros especialistas?
Información a familias. Escrito y/u oral (Anexo 4).	Día 5º	Responsable y Dirección
Informe final a Inspección.	Final del proceso o fin de curso	Dirección
Seguimiento y revisiones.	A determinar	Persona Responsable

* Realizar estas actuaciones cuando proceda en casos de ciberacoso (ciberacoso) o *sexting*.

** Para llevar a cabo adecuadamente las actuaciones señaladas en esta tabla se recomienda revisar los materiales complementarios que figuran en la página Web de la Asesoría para la Convivencia: Documentos de apoyo - Educación: <https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/educacion-en-valores/asesoria-para-la-convivencia/profesorado/documentos-de-apoyo>

4.2 PLAN DE ACTUACIÓN. POSIBLES MEDIDAS

Una vez que se ha tenido conocimiento o sospecha de que se está produciendo un caso de acoso escolar, al avanzar en el desarrollo del protocolo, tendremos que trazar un plan de actuación específico para el caso que estemos tratando, la fecha orientativa será el 3º día, aunque esto dependerá de circunstancias como la fecha en la que se concrete la reunión de los responsables, si se ha pedido o no información complementaria, asesoramiento o intervención de la Asesoría de Convivencia, no obstante las medidas urgentes del plan de actuación no deben aplazarse por estos motivos.

El mencionado artículo 15 de la OF 204/2010 pone de manifiesto algunas ideas a tener en cuenta a la hora de activar el protocolo de actuación ante un posible caso de acoso escolar:

- ✓ Se considera acoso escolar el comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresión física de uno o varios miembros del alumnado hacia un compañero o compañera. Este comportamiento de acoso puede producirse en cualquier momento y en cualquier lugar, así como empleando las nuevas tecnologías. En él pueden participar alumnos y/o alumnas de uno o varios centros educativos.
- ✓ Los centros educativos están obligados a investigar cuantos episodios violentos y generadores de sufrimiento puedan darse, especialmente cuando se sospeche de casos de acoso escolar. Toda la comunidad educativa debe tener claro que ante episodios violentos es imprescindible una intervención educativa.
- ✓ Cualquier miembro de la comunidad educativa está obligado a poner en conocimiento a la dirección aquellos episodios de acoso u otro tipo de violencia de los que tenga noticia.
- ✓ Los centros educativos (...) deberán aplicar un protocolo de actuación ante casos de acoso escolar (...)
- ✓ La dirección es la responsable legal del proceso (...)
- ✓ La dirección pondrá en conocimiento de la inspección todos los casos de acoso escolar.
- ✓ La dirección deberá intervenir siempre (en referencia al artículo 11 del DF 47/2010) si el problema ocurre:
 - Durante la realización de actividades dentro del horario y del recinto escolar.
 - Fuera del recinto y horario escolar, si están directamente relacionadas con la alteración del ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes del alumnado.
 - Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
 - En el uso de los servicios complementarios del centro.

En el tratamiento de un caso de posible acoso, al avanzar en el protocolo tendremos que trazar un plan de actuación. En cuanto al contenido de dicho plan, dependiendo del caso los responsables del caso incluirán unas u otras medidas.

Las personas responsables que definen el plan serán los que la dirección del centro determine, no obstante, si el centro ha solicitado intervención formal a la Asesoría de Convivencia, las medidas que la Asesoría de convivencia sugiera tendrán un carácter vinculante.

Para poder elegir las actuaciones más adecuadas, se relaciona a continuación un listado de posibles medidas a utilizar que puede servir para determinar qué medidas se adoptarán o para hacer un auto-chequeo de lo que se está aplicando y lo que se podría también llevar a cabo en cada caso:

AUTO-CHEQUEO

** Márquese el cuadrado cuando se ha realizado o el círculo cuando proceda.*

- Datos identificativos del niño/a: Curso:
 Edad:
 Tutor/a:
- ¿Hemos aplicado el protocolo de acoso del manual de la OF 204/2010?
- ¿Qué medidas nos faltan de las actuaciones que el protocolo fija para los primeros días?
- Constatamos que se trata de un caso de acoso.
- Sí, sin dudar.
 - Sí con dudas.
 - No es acoso, es un conflicto serio.
 - No es acoso, se trata de una agresión puntual.
 - No es acoso, es un conflicto simple.

ACCIONES GENÉRICAS POSIBLES

- Todas nuestras acciones tienen en cuenta el principio de protección.
- Nuestras acciones están siendo / han sido eficaces, rápidas y no precipitadas.
- Guardamos el principio de discreción y confidencialidad.
- Intervenimos con todo el alumnado implicado.
- Actuamos con prudencia y sensibilidad.
- Actuamos a nivel disciplinario.
- Hemos estudiado todos los recursos de ayuda.

ACCIONES POSIBLES DEL PROFESORADO

- ¿El profesorado observa sistemáticamente el entorno de la posible víctima en las clases y al comienzo y fin de la jornada y/o comedor?
- No, pero van a observar.

- ¿Determinados cuidadores y cuidadoras de patio y/o comedor observan de forma sistemática el entorno de la posible víctima?
 - No, pero se dará instrucción concreta de que esto se haga. Se explicará a quién y cómo transmitir la información.
- El equipo docente en su totalidad conoce y controla el tema?
 - No, pero tomarán medidas para que el equipo conozca y controle el tema.
- ¿Los miembros del equipo docente saben a qué persona deben comunicar lo observado?
 - No, pero se dirá a todos los profesores y profesoras a quién deben comunicar y cómo deben hacerlo.
- ¿Se observa sistemáticamente el entorno de la posible víctima en pasillos y/o baños y espacios de difícil control?
 - No, pero se dará instrucción al profesorado para que esté atento a esta situación, se asegurarán de que todos saben cómo informar y a quién.
- ¿Se tiene organizada la protección discreta del alumno/alumna en los momentos de cambio de clases y al comienzo y fin de la jornada?
 - No, pero se dará instrucción para que esta protección se establezca.
- ¿Se garantiza protección en los patios?
 - No, pero se garantizará. Se darán instrucciones concretas sobre cómo debe hacerse.
- ¿El profesorado sabe cómo debe actuar si presencia un episodio de acoso o maltrato hacia la posible víctima?
 - No, pero se van a asegurar de que todo el profesorado sepa a quien debe comunicar si ocurre un episodio.
- ¿La comisión de convivencia está al corriente del problema?
 - No, pero se comunicará a la comisión.
- ¿El/la orientador/a está al corriente del problema (téngase en cuenta que es miembro de la comisión)?
 - No, pero se valorará si procede informar específicamente a orientación.
- ¿Hemos estudiado algún otro recurso para la resolución? (Salud, Asesoría de Convivencia...)

ACCIONES POSIBLES CON LAS FAMILIAS

Familia de la posible víctima

- ¿El centro ha recibido de forma correcta a la familia de la posible víctima?
 - No, pero el centro garantizará en el futuro una correcta acogida. Lo seguirá haciendo.
- ¿El centro ha puesto una persona de referencia para la familia de la posible víctima? Es esta persona:
 - No, pero se pondrá un referente que será esta persona:
.....

- ¿El centro ha abierto canales de comunicación eficaz, rápida y en ambos sentidos con la familia de la posible víctima, intentando que la familia confíe en el centro, cuidando las entrevistas e interesándonos por el alumno/a?
 - No, pero se establecerán estos canales y esos objetivos: Correo electrónico. Teléfono. Notas en papel. Otros: (señalar):
- ¿La familia comunica con naturalidad los problemas?
 - No, pero trataremos de orientarles al respecto.
- ¿Nos mostramos acogedores/as con la familia (independientemente de cuáles sean sus modales, aunque con el límite claro de la falta de respeto)?
- ¿Les hemos recomendado alguna lectura y/o pautas de afrontamiento para la víctima y para su familia?
- ¿Les hemos informado del marco legal?

Familias de los posibles acosadores/as

- ¿El centro ha contactado con cada una de las familias de las personas presuntamente acosadoras?
 - El centro va a valorar la procedencia o no de contar con estas familias.
- ¿El centro ha puesto una persona de referencia a la familia de los posibles acosadores/as?
 - El centro va a valorar la procedencia de poner esta persona de referencia
- ¿El centro ha abierto canales de comunicación, eficaz, rápida y en ambos sentidos con las familias de los posibles acosadores / as?
 - Se pondrán estos canales: Correo electrónico. Teléfono. Notas en papel. Otros: (señalar)
- ¿Se trata de ayudar a que las familias confíen en el centro y colaboren?
- ¿Se acoge y se trata de facilitar que las familias comuniquen con naturalidad los problemas?
- Les hemos recomendado alguna lectura y/o pautas de actuación para ellos y su hijo/a (especificar cuáles).

Familias en general

- ¿El centro ha ofrecido a las familias a alguna sesión o acción formativa sobre el problema del acoso escolar?
 - No, pero se valorará la procedencia de hacerlo (no es adecuado en pleno proceso de afrontamiento de un caso), se decide que
- Les hemos recomendado alguna lectura y/u orientaciones ante situaciones de acoso.
 - Se valorará la procedencia de hacerlo.

ACCIONES POSIBLES CON LA VÍCTIMA

- ¿El centro ha abierto canales de comunicación seguros con el alumno o alumna acosada. (Puede hablar sin miedo a que se le considere un chivato/a)?
- No, pero se van a abrir los canales siguientes:
 -
- ¿El centro ha puesto un referente o tutor/a afectivo para el acompañamiento de la víctima? Es esta persona:
- No, pero se va a valorar si procede poner este referente.
 - Será referente esta persona:
 - El tutor afectivo u otra persona trabaja con la víctima la asertividad.
- ¿El orientador u orientadora se ha reunido con la víctima (apoyo y acompañamiento)?
- No, pero se va a valorar el tema (valorar con el tutor/a).
 - Se decide que:
 - Sí lo hará.
 - No procede.
- ¿El tutor o tutora (o persona que se decida) se ha reunido con la víctima. (Apoyo y acompañamiento)?
- No, pero se va a valorar el tema (valorar con orientador/a).
 - Se decide que:
 - Sí lo hará.
 - No procede.
- ¿El tutor o tutora (o persona que se decida) ha hablado con algún compañero o compañera de la víctima que pueda apoyarle en el proceso?
- No, pero se va a valorar si procede.
- ¿La víctima sabe exactamente a quien debe contárselo cuando ocurra una agresión. Cuándo y cómo hacerlo, según cada situación?
- No, pero se hará saber a la víctima cómo, cuándo y a quien debe contar lo ocurrido.
- ¿Estamos seguros/as de que la víctima no se siente juzgada?
- ¿Estamos seguros/as de que al alumno o alumna le ha quedado claro que queremos ayudarle?
- ¿Estamos seguros de que la posible víctima sabe lo que vamos a hacer?
- ¿Hemos dicho al alumno/a que le vamos a ayudar a resolver su problema y que necesitamos su acción positiva?
- ¿Hemos recomendado alguna lectura?
- ¿Hemos recomendado alguna habilidad social?

ACCIONES POSIBLES. AGRESORAS/ES

- Siempre y de forma estructurada, ¿hemos dejado claro que la violencia en cualquiera de sus manifestaciones no va a ser tolerada en el colegio/IES? (No se da por supuesto, el centro se asegura de que este mensaje se diga en todas las clases).
- No, pero llevaremos el tema de forma genérica a las tutorías.
- ¿Hemos utilizado el método Pikas?
- No, pero se va a aplicar.
 - No, pero vamos a realizar entrevistas individuales.
- ¿Hemos alcanzado un compromiso con el alumnado?
- Estamos trabajándolo.
 - No lo hemos intentado pero lo vamos a trabajar.
- ¿Hemos aplicado fichas de reflexión?
- Valoraremos su aplicación.
- ¿Hemos aplicado medidas educativas disciplinarias?
- No, pero lo valoraremos.
 - Lo valoramos y decidimos que no procedía.
- ¿Hemos expedientado?
- No lo hemos hecho pero lo vamos a valorar.
 - Lo vamos a hacer o lo hemos advertido.
 - Hemos reflexionado con ellos/as sobre normativa y legislación.
- ¿Nos hemos reunido de forma colectiva con los agresores/as?
- No lo hemos hecho por considerarlo improcedente en este momento.
 - No lo hemos valorado pero lo vamos a valorar.
 - Lo introduciremos de esta forma:.....
.....
- ¿Hemos pasado algún cuestionario o sociograma?
- No lo hemos hecho pero lo vamos a hacer.
 - No procede.
- ¿Hemos trabajado con ellos la empatía y/o la asertividad?
- No, pero las introduciremos de forma genérica.
 - Lo introduciremos de esta forma:.....
.....
 - Trabajaremos la asertividad.
- ¿Hemos trabajado con ellos el perdón?
- No, pero lo introduciremos de forma genérica.
 - Lo introduciremos de esta forma:.....
.....
 - No procede.

ACCIONES POSIBLES CON EL GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS (Testigos)

- ¿Hemos dejado claro que la violencia en cualquiera de sus manifestaciones no va a ser tolerada en el colegio/IES?
- No, pero llevaremos el tema de forma genérica a las tutorías.
- ¿Entrevistamos a los alumnos y alumnas para diagnosticar el problema?
- No ha sido necesario.
 - No lo hemos hecho, lo haremos.
- ¿Pasamos un cuestionario para diagnosticar el problema?
- No ha sido necesario.
 - No lo hemos hecho, pero lo haremos.
- ¿Hemos trabajado con ellos la empatía y/o la asertividad?
- No, pero lo introduciremos de forma genérica.
 - Lo introduciremos de esta forma:.....
.....
 - Trabajaremos en aula la asertividad.
- ¿Hemos trabajado sobre la aceptación incondicional?
- No, pero introduciremos el tema en la tutoría y asignaturas.
- ¿Hemos trabajado sobre la legislación al respecto?
- No, pero trabajaremos el tema en tutoría.
- ¿Hemos trabajado la diferencia entre reírnos juntos o reírnos de alguien?
- No, pero trabajaremos el tema en tutoría.
- ¿Hemos trabajado la diferencia entre delación y justicia?
- No, pero, pero trabajaremos el tema en tutoría.
- ¿Hemos buscado un compromiso colectivo (preocupación compartida)?
- Sí, sin conseguirlo.
 - No lo hemos considerado necesario.
 - No lo hemos hecho y lo vamos a hacer.
- ¿Hemos organizado la protección entre iguales?
- Sí sin conseguirlo.
 - No tenemos posibilidad.
 - Lo vamos a hacer.
- ¿Hemos implicado a alumnado ayudante/mediador/de los círculos de convivencia?
- No, pero lo vamos a hacer.
 - Sí sin conseguirlo.
 - No tenemos posibilidad, no tenemos ayudantes, mediadores o miembros de los círculos de convivencia.
- ¿Hemos puesto alumnos sombra (alumnado que discretamente acompaña y protege)?
- No, pero lo intentaremos hacer.
 - No lo vemos procedente

- ¿Hemos practicado alguna sesión de escucha activa?
 - ¿Sabemos exactamente a quién y cómo deben comunicar los episodios violentos y pedir ayuda?
 - Lo trabajaremos.
- ¿Tienen claro que la ley obliga a comunicar a dirección?
 - No lo habíamos trabajado pero lo haremos.
- ¿Hemos programado otras medidas proactivas, dinámicas, proyecciones, etc...?
 - No, pero vamos a hacer éstas:.....
.....

ACCIONES POSIBLES EN EL ENTORNO

- ¿Hemos contactado con Servicios Sociales? ¿Hemos contactado con Policía?
 - No ha sido necesario.
 - Lo vamos a hacer.
- ¿Hemos contactado con grupos de tiempo libre del municipio?
 - No ha sido necesario / no hay grupos.
 - Lo vamos a hacer.
- ¿Hemos sugerido acciones positivas de educación no formal en el centro o fuera del centro?
 - No es posible.
 - Lo vamos a hacer.
 - No es necesario.
- ¿Estamos en contacto con los servicios de juventud del municipio?
 - No es posible. No hay.
 - Lo vamos a hacer.
 - No es necesario.
- ¿Estamos en contacto con pediatras y/o médicos de atención primaria de la víctima y trabajamos de forma conjunta?
 - No es necesario.
 - No es posible.
 - Lo vamos a hacer.
- ¿Estamos en contacto con pediatras y/o médicos de atención primaria de los posibles agresores y trabajamos de forma conjunta?
 - No es necesario.
 - No es posible.
 - Lo vamos a hacer.
- ¿Estamos en contacto con Salud Mental de la víctima?
 - No es necesario.
 - No es posible.
 - Lo vamos a hacer.

- ¿Estamos en contacto con Salud Mental de los posibles acosadores/as?
- No es necesario.
 - No es posible.
 - Lo vamos a hacer.
-

La selección que se realice de estas medidas o actuaciones deberá figurar en el plan de actuación, no obstante dicho plan es un documento confidencial que no debe trasladarse más que a la inspección educativa, a la asesoría de convivencia o, en su caso, a la autoridad competente que pudiera haber intervenido.

4.3 CONTACTOS DE INTERÉS

ASESORÍA DE CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección: Calle Santo Domingo, 8 • 31001 Pamplona
Teléfono: 848 426 460, 848 423 215 y 900 841 551

SALUD MENTAL

Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de Virgen del Camino
C/ de Irunlarrea 3, planta baja • 31008 PAMPLONA / Pabellón M5.
Centralita/urgencias: 848 422 222, 848 422 488 (Secretaría) 848 422 489 (Botiquín)

FISCALÍA DE MENORES

Dirección: Calle de San Roque, 4 • 31011 Pamplona, Navarra
Teléfono: 848 424 160

FISCALÍA

Dirección: Calle de San Roque, 4 • 31011 Pamplona
Teléfono: 848 424 157

POLICÍA FORAL

Policía Foral Brigada Asistencial

Dirección: Fuente de la Teja, s/n • 31006 Pamplona
Teléfono: 848 426 403. Urgencias: 112
Correo electrónico: pfasistencial@navarra.es

Comisaría de Altsasu/Alsasua

Dirección: Avenida de Pamplona, 16 • 31800 Alsasua
Teléfono: 948 564 614
Correo electrónico: pfalsasua@navarra.es

Comisaría de Elizondo

Dirección: Avenida de Santiago, 57 • 31700 Elizondo
Teléfono: 948 581 864.
Correo electrónico: pfelizondo@navarra.es

Comisaría de Estella

Dirección: Calle García el Restaurador, 4 • 31200 Estella
Teléfono: 948 555 576
Correo electrónico: pfestella@navarra.es

Comisaría de Pamplona

Dirección: Plaza del Castillo, 2 • 31002 Pamplona
Teléfono: 848 426 853
Correo electrónico: pfpamplona@navarra.es

Comisaría de Sangüesa

Dirección: Calle Padre Raimundo Lumbier, 15 • 31400 Sangüesa
Teléfono: 948 871 614
Correo electrónico: pfsanguesa@navarra.es

Comisaría de Tafalla

Dirección: Avenida de Sansomain, 2 • 31300 Tafalla
Teléfono: 948 704 265
Correo electrónico: pftafalla@navarra.es

Comisaría de Tudela

Dirección: Carretera de Tarazona, Km. 3 • 31500 Tudela
Teléfono: 848 434 500
Correo electrónico: pftudela@navarra.es

POLICÍA NACIONAL

Delegada de Participación Ciudadana de la Jefatura Superior de Navarra

C/ Beloso, 6 • 31006 Pamplona
Teléfonos: 948 299 526 y 948 299 529

Jefatura Superior de Policía Nacional

Servicio de Atención a la Familia (SAF)
Dirección: C/ General Chinchilla, 3 • 31002 Pamplona
Teléfonos: 948 299 779 y 091 (24 horas)

Comisaría Local de Policía Nacional de Tudela

Brigada Local de Policía Judicial
Dirección: C/ Padre Lasa, 7 • 31500 Tudela
Teléfono: 948 402 500

GUARDIA CIVIL

Guardia Civil. Equipo de delitos contra las personas y telemáticos

(Unidad Orgánica de Policía Judicial - Área delitos contra las personas)

Dirección: Avda. Galicia, 2 • 31003 Pamplona
Teléfono: 948 296 850, extensión 5262 y 062 (24 horas)

Guardia Civil. PAE (Punto de Atención Especializada)**(Unidad Orgánica de Policía Judicial - ETPJ Pamplona)**

Dirección: Avda. Galicia, 2 • 31003 Pamplona

Teléfono: 948 296 850, extensión 5205 y 062 (24 horas)

Guardia Civil. PAE (Unidad Orgánica de Policía Judicial – ETPJ Estella)

Dirección: Plaza Mercado Viejo, 21 • 31200 Estella

Teléfono: 948 554 454 y 062 (24 horas)

Guardia Civil. PAE (Unidad Orgánica de Policía Judicial – ETPJ Tafalla)

Dirección: Avenida Tudela, 52 • 31300 Tafalla

Teléfono: 948 700 089 y 062 (24 horas)

Guardia Civil. PAE (Unidad Orgánica de Policía Judicial – ETPJ Tudela)

Dirección: C/Aranaz y Vides, 8 • 31500 Tudela

Teléfono: 948 820 073 y 062 (24 horas)

POLICÍAS MUNICIPALES Y LOCALES

Teléfono: 092, 112 y SOS NAVARRA 650 738 005 (éste último permite realizar una recepción de llamadas, en formato SMS)

4.4 FIN DEL PROTOCOLO

El protocolo de actuación no tiene un momento definido de finalización, ya que dependerá de varios aspectos concretos del caso que estemos tratando. No obstante son varios los motivos por los que puede finalizar la aplicación del protocolo de cada caso:

- ▶ Cuando se resuelve de forma consistente el caso y ha habido reparación y restauración de las relaciones y el clima de convivencia.
- ▶ Cuando finaliza el curso escolar (si en el plan de actuación o en las revisiones del mismo no se determina que en el curso siguiente debe continuar abierto el protocolo)
- ▶ Cuando el alumnado implicado cambia de centro educativo.



5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA LAGUNTZA EN NAVARRA

En el punto 3.5, “Evaluación de actuaciones y mejoras detectadas”, se ha descrito la evaluación del Programa Laguntza de cada centro pero, al margen de ella, el programa navarro será evaluado desde la Asesoría de Convivencia, quien contará con los siguientes instrumentos para analizar esta fase piloto que se desarrolla en el curso 2016/2017:

- ▶ Las valoraciones de los centros pilotos sobre el programa al final del curso 16/17.
- ▶ Las memorias de las concreciones anuales de los centros piloto.
- ▶ Los cuestionarios de evaluación realizados por el profesorado en las formaciones realizadas con los centros piloto: seminarios y cursos.
- ▶ Las valoraciones de los ponentes responsables de las formaciones.
- ▶ El informe final de la Asesoría de Convivencia sobre el programa.



6. ANEXOS

ANEXO 1

COMUNICACIÓN ESCRITA A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO EN CASOS DE ACOSO O VIOLENCIA. SOLICITUD DE INTERVENCIÓN

En aplicación de su Plan de Convivencia, los centros pueden utilizar éste u otros documentos escritos en los que se detallen los acontecimientos que se comunican, con el fin de poner en conocimiento de la dirección del centro los hechos detectados.

SEÑOR DIRECTOR / SEÑORA DIRECTORA DEL COLEGIO/IES

La Orden Foral 204/2010 regula la guía de actuación ante una solicitud de intervención en casos de acoso e intimidación entre compañeros/as. Planteo a Vd. esta petición de intervención en virtud del artículo 15.2 de la citada Orden Foral.

Motivo de la solicitud:

Descripción breve de los hechos:

Ruego se me mantenga informado/a sobre las actuaciones del centro y el progreso del problema.

- SÍ
- NO

Nombre, firma y fecha:

ANEXO 2

MODELO DE INFORME DE CONSTATACIÓN DE HECHOS

Primer informe. Elaborado por la dirección o persona en quien delegue y firmado por la dirección. Se enviará copia a la Inspección Educativa.

Tal y como se regula en la Orden Foral 204/2010 se elabora el siguiente informe sobre la situación y hechos constatados del caso:

1. Identificación:

Centro:

Dirección y teléfono:

2. Persona/s que elabora/n este informe:

.....

.....

3. Alumnas y/o alumnos implicados:

Alumno/a	Curso y sección	En calidad de: agresor/agresora/víctima/testigo

4. Fecha en que se comunicó a la dirección:

5. La solicitud de intervención fue planteada por:

.....

En su calidad de:

Padre/madre Alumno/a Tutor/a Profesor/a Orientador/a Otros/as

6. Medidas de observación e investigación llevadas a cabo:

.....

.....

.....

.....

7. Tipos de agresión constatados:

TIPOS DE AGRESIÓN	sí	no	Algunas veces	Muchas veces	Alumnos/as agresores/as.
Verbal. Insultos, motes, hablar mal de la víctima...					
Exclusión social. No permitirle la participación. Ignorarle. Rechazarle. Hacerle el vacío.					
Física. Golpes, empujones...					
Física Indirecta. Dañar sus pertenencias, hacer que desaparezcan sus cosas...					
Intimidación. Chantaje, amenazas,					
Acoso o abuso sexual					
Ciber-acoso. Acoso telefónico o informático					

8. Lugares donde se ha producido:

- En clase. Profesor o profesora presente
- En clase. No había profesor o profesora
- Pasillos
- Cambios de clase
- Baños
- Vestuarios
- Entradas y salidas
- Comedor
- Autobús
- Fuera del centro
- Teléfono
- Internet (especifíquese el ámbito):
 - Aplicaciones educativas institucionales
 - Aplicaciones externas
 - Otras:
 -
 -
- Otros

9. Descripción cualitativa de los hechos constatados, (hecho, fechas, lugares, agresores/as, testigos...)

En _____, a ____ de _____, de _____

Fdo. Persona que elabora el informe

Fdo. Dirección

ANEXO 3

PROPUESTA DE MEDIDAS PARA ENTREGAR A LA DIRECCIÓN ANTE UN CASO DE ACOSO

Siguiendo el protocolo de actuación en casos de acoso, se reúnen las personas responsables para definir el plan de acción, sobre el caso cuyo informe se adjunta (Anexo 2).

1. Convocó la reunión.
2. Medidas inmediatas de protección de la víctima.
3. Medidas de fortalecimiento para la víctima.
 - 3.1. ¿Se recomiendan otras?
 - 3.2. Persona o personas responsables de su aplicación.
4. Medidas con las personas agresoras.
 - 4.1. Educativas:
 - Disciplinarias
 - Reparadoras y recuperadoras
 - 4.2. Persona o personas responsables de su aplicación.
 - 4.3. ¿Procedería apertura de procedimiento ordinario?
5. Medidas con el grupo:
 - 5.1. Educativas.:
 - Disciplinarias
 - Reparadoras
 - 5.2. Persona responsable de su aplicación.
6. Seguimiento de todas las medidas y revisiones. ¿Cuándo, cómo, quién?

Firma y fecha:

ANEXO 4

PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA COMUNICACIÓN Y CITA A LA FAMILIA

Por la presente les comunicamos que su hijo/a _____
se ha visto implicado/a en los siguientes hechos:

Les rogamos acudan al centro a una entrevista con _____
que se celebrará el día _____ a las _____. Calculamos que tendrá una
duración de _____.

Si tienen problemas para acudir en esta fecha y hora les rogamos lo comuniquen
telefónicamente al número _____ para que intentemos encontrar otro
momento.

En _____, a _____ de _____, de _____

Fdo. La dirección



Devolver firmado:

Recibí la comunicación el día: _____

Acudiré al centro: SÍ NO

ANEXO 5

**SOLICITUD DE INTERVENCIÓN A LA ASESORÍA DE CONVIVENCIA
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Nombre de la persona que hace la solicitud:

DNI:.....Teléfono:

Dirección:

Es (*subrayar*)

Alumno

Alumna

Padre

Madre

Otro (especificar):

Nombre del alumno o alumna:.....

Edad: Curso:

Centro educativo:

Nombre del tutor/a:

Razón para la solicitud (*Si se considera necesario puede escribirse al otro lado de la hoja*):

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

ANEXO 6

REGISTRO DE ENTREVISTAS CON PROFESORES CUANDO SE REQUIERE UN PERMISO FAMILIAR

MODELO GENÉRICO CIBERACOSO

MODELO DE PERMISO DE ACCESO A REDES SOCIALES Y HERRAMIENTAS
DE COMUNICACIÓN DEL ALUMNO/A

FECHA DE LA VISITA:

NOMBRE DEL PROFESOR/A:

ASIGNATURA/S:

NOMBRE DEL ALUMNO/A:

CURSO:

NOMBRE DEL VISITANTE/S:

.....

.....

.....

.....

PARENTESCO CON EL ALUMNO/A:

PADRE

MADRE

TUTOR LEGAL

OTRO

Si fuera otro, indicar parentesco:

MOTIVO DE LA VISITA:

Desea poner en conocimiento del colegio los siguientes hechos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Que con fecha _____ de _____ EL ALUMNO/A _____

ACUERDOS:

D. _____ y D^a _____
solicitan colaboración al colegio _____
para _____

D. _____ manifiesta que es posible que haya
que acceder a los perfiles de las redes sociales del/de la menor, entendiendo redes sociales
en el concepto amplio como aplicaciones o programas donde el/la menor accede a través
de la gestión de información personal.

En cumplimiento de la normativa de privacidad y protección de datos, D. _____
_____ y D^a _____
autorizan expresamente a _____ para que ac-
ceda a los perfiles de las redes sociales con la finalidad de acceder a la información que
permita colaborar con los padres en la adecuada protección de la/el menor.

Para el caso de los perfiles a los que haya que acceder con contraseña, D. _____
_____ proporcionará las claves correspondientes asumiendo
la responsabilidad que se derive de ello.

Por parte de la dirección del centro se informa a la familia de la posibilidad de inter-
poner denuncia ante las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado así como de las obliga-
ciones que corresponden a los profesores en cuanto a autoridades públicas docentes.

Firma del profesor/a,

Firma del/los visitante/s,

MODELO ESPECIAL SEXTING

FECHA DE LA VISITA:

NOMBRE DEL PROFESOR/A:

ASIGNATURA/S:

NOMBRE DEL ALUMNO/A:

CURSO:.....

NOMBRE DEL VISITANTE/S

.....

.....

.....

.....

PARENTESCO CON EL ALUMNO/A:

 PADRE MADRE TUTOR LEGAL OTRO

Si fuera otro, indicar parentesco:

MOTIVO DE LA VISITA:

D. _____ desea poner en conocimiento del colegio los
siguientes hechos:

.....

.....

.....

.....

.....

Que con fecha _____ de _____ el alumno/a envió mediante el servi-
cio de mensajería (Whatsapp, Facebook, etc.) fotografías y videos de su cuerpo
_____ a D _____El terminal del alumno/a pertenece al padre o madre como contratante de la línea de
teléfono.Que el alumno/a y sus padres han tenido conocimiento de que D. _____
ha procedido a la difusión de las imágenes y video a través de sistemas de mensajería y
redes sociales desconociendo la difusión real que se ha producido hasta la fecha.

ACUERDOS:

D. _____ y D^a _____
solicitan: colaboración al colegio para detener la difusión incontrolada de imágenes del alumno/a.

D. _____ manifiesta que es posible que haya que acceder a los perfiles de las redes sociales de el/la menor ya que podemos encontrarnos ante un posible caso de difusión de pornografía infantil, entendiendo redes sociales en el concepto amplio como aplicaciones o programas donde la menor accede a través de la gestión de información personal. En cumplimiento de la normativa de privacidad y protección de datos, D. _____ y D^a _____, autorizan expresamente a _____ para que acceda a los perfiles de las redes sociales con la finalidad de acceder a la información que permita colaborar con los padres en la adecuada protección de el/la menor.

Para el caso de los perfiles a los que haya que acceder con contraseña, D. _____ proporcionará las claves correspondientes asumiendo la responsabilidad que se derive de ello.

Por parte de la dirección del colegio se informa a la familia de la posibilidad de interponer denuncia ante las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado así como de las obligaciones que corresponden a los profesores en cuanto a autoridades públicas docentes.

Firma del profesor/a,

Firma del/los visitante/s,

ANEXO 7

MODELO DE INFORME FINAL

Elaborado por la dirección, o persona en quien delegue, y firmado por la dirección. Se enviará copia a la Inspección Educativa, al finalizar el proceso o al final del curso escolar correspondiente.

Tal y como se regula en la Orden Foral 204/2010 se elabora el siguiente informe sobre la situación y hechos constatados del caso:

1. Identificación:

Centro:

Dirección y teléfono:

2. Persona/s que elabora/n este informe:

.....

.....

3. Alumnas y/o alumnos implicados:

Alumno/a	Curso y sección	En calidad de: agresor/agresora/víctima/testigo

4. Fecha en que se comunicó a la dirección:

5. La solicitud de intervención fue planteada por:

.....

En su calidad de:

Padre/madre Alumno/a Tutor/a Profesor/a Orientador/a Otros/as

6. Medidas de observación e investigación llevadas a cabo:

.....

.....

.....

.....

7. Tipos de agresión constatados:

TIPOS DE AGRESIÓN	sí	no	Algunas veces	Muchas veces	Alumnos/as agresores/as.
Verbal. Insultos, motes, hablar mal de la víctima...					
Exclusión social. No permitirle la participación. Ignorarlo. Rechazarle. Hacerle el vacío.					
Física. Golpes, empujones...					
Física indirecta. Dañar sus pertenencias, hacer que desaparezcan sus cosas...					
Intimidación. Chantaje, amenazas,					
Acoso o abuso sexual					
Ciber-acoso. Acoso telefónico o informático					

8. Lugares donde se ha producido:

- En clase. Profesor o profesora presente
- En clase. No había profesor o profesora
- Pasillos
- Cambios de clase
- Baños
- Vestuarios
- Entradas y salidas
- Comedor
- Autobús
- Fuera del centro
- Teléfono
- Internet (especifíquese el ámbito):
 - Aplicaciones educativas institucionales
 - Aplicaciones externas
 - Otras:
 -
 -
- Otros

9. Descripción cualitativa de los hechos constatados, (hecho, fechas, lugares, agresores/as, testigos...)

MEDIDAS DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Siguiendo el protocolo de actuación en casos de acoso, se reúnen las personas responsables para definir el plan de acción, sobre el caso cuyo informe se adjunta.

1. Convocó la reunión.
2. Medidas inmediatas de protección de la víctima.
3. Medidas de fortalecimiento para la víctima.
 - 3.1. ¿Se recomiendan otras?
 - 3.2. Persona o personas responsables de su aplicación.
4. Medidas con las personas agresoras.
 - 4.1. Educativas:
 - Disciplinarias
 - Reparadoras y recuperadoras
 - 4.2. Persona o personas responsables de su aplicación.
 - 4.3. ¿Procedería apertura de procedimiento ordinario?
5. Medidas con el grupo:
 - 5.1. Educativas:
 - Disciplinarias
 - Reparadoras
 - 5.2. Persona responsable de su aplicación.
6. Seguimiento de todas las medidas y revisiones. ¿Cuándo, cómo, quién?
7. Valoración de los resultados de las medidas aplicadas.
8. Propuesta o no de activar el protocolo el próximo curso escolar (si el alumno/a víctima no continúa en el mismo centro escolar se concretará la comunicación necesaria a transmitir al nuevo centro escolar).

Firma y fecha:

ANEXO 8

ORIENTACIONES ADICIONALES SOBRE LAS ACTUACIONES A LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR O DE VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS

El maltrato entre iguales es concebido ordinariamente como una situación en la que un alumno/a se convierte en víctima al estar expuesto, de forma continua repetida y reiterada, a acciones agresivas, insultantes o vejatorias (verbales, físicas o psicológicas y emocionales) que lleva a cabo otro alumno/a o grupo de alumnos/as. Si añadimos la derivada del **canal tecnológico** tendremos que adoptar medidas educativas coherentes con este nuevo tipo de acoso.

Es importante para el diagnóstico de un caso que la agresión sea repetida y no un hecho aislado. El envío aislado de mensajes desagradables, aun siendo una conducta indeseable, no debería ser considerado, sin más reflexión ni análisis, como un caso de ciberacoso, lo cual no significa que no sea necesaria una intervención apropiada.

Los dispositivos y aplicaciones tecnológicas pueden ser también una vía por la cual se ocasiona **violencia de género**. En este caso se recomienda seguir el protocolo descrito en el Modelo 5 y atender las recomendaciones de este anexo 8.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga indicios razonables de que puede estar produciéndose un caso de acoso *utilizando las nuevas tecnologías o Internet y que afecte a alumnado*, docentes o familias lo pondrá en conocimiento de la dirección del centro.

Cuidando la confidencialidad y discreción en los procesos de comunicación, el centro escolar aplicará el siguiente orden de actuación:

Fase 1ª: La detección y la obtención de información preliminar.

Fase 2ª: La valoración del caso, investigación y determinación de acciones.

Fase 3ª: Actuaciones de desarrollo.

Estas orientaciones adicionales al protocolo condensan la labor fundamental del centro educativo en las acciones de respuesta ante posibles conflictos derivados del acoso escolar, y que debe integrarse para su efectividad en el Plan de Convivencia de Centro

No obstante, se aconseja enriquecer el protocolo con las acciones preventivas y educativas que se consideren necesarias para el desarrollo de estrategias de educación en valores.

Consecuentemente con las competencias establecidas en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en el Decreto Foral 47/10, es el/la Director/a del Centro o, en su caso, cualquier otro miembro del Equipo Directivo por delegación expresa de aquel/aquella, quien dirigirá todas las actuaciones que se deriven de la apertura y desarrollo del Protocolo.

Es imprescindible recabar la colaboración de los implicados y de su entorno próximo (compañeros y compañeras, profesorado, familias y otras personas cercanas). La acción ordenada, adecuadamente documentada, secuenciada y planificada es una garantía para contar con la colaboración de todos y todas en el proceso detectado.

Es necesario conservar las pruebas del acoso durante todo el tiempo, sea cual fuere la forma en que se manifieste. Serán imprescindibles en el proceso a desarrollar. Es importante tratar de conocer o asegurar la identidad de los posibles autores pero, en todo caso, sin lesionar los derechos de ninguna persona.

Resulta igualmente necesario ordenar adecuadamente las actuaciones y garantizar la información a los implicados sobre el proceso desarrollado y la discreción en el tratamiento de los datos e información recabada.

FASE 1ª: LA DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga indicios razonables de que puede estar produciéndose un caso de acoso utilizando las nuevas tecnologías o Internet y que afecte a alumnos, docentes o familias pondrá esta circunstancia en conocimiento del director/a. Es imprescindible cuidar la confidencialidad y la discreción en los procesos de comunicación.
2. La información recibida deberá ponerse siempre en conocimiento del Equipo Directivo.
3. La información recibida deberá ser analizada por el Equipo Directivo a la mayor brevedad, con la colaboración del tutor/a y del orientador/a del Centro y, en su caso, del inspector del Centro y/o la Asesoría para la Convivencia.
 - 3.1 Análisis de la información recibida y, en su caso, de las pruebas obtenidas sobre la situación que ha sido puesta en conocimiento.
 - 3.2 Determinación de las personas implicadas, como presuntas agresoras y víctimas. Valoración de antecedentes y posibles experiencias de relación en espacios comunes, aulas, actividades complementarias y extraescolares.
 - 3.3 En su caso, valorar la posibilidad de entrevista con la persona presuntamente objeto de maltrato y analizar el desarrollo de plan de entrevistas (según la necesidad y pertinencia, compañeros/as, profesorado, familias del alumnado implicado...) Todo ello, en el marco de la más absoluta discreción y confidencialidad y solicitándose, si así se estima, entrevista con la familia de la presunta víctima y/o del resto de compañeros y compañeras.

FASE 2A: LA VALORACIÓN DEL CASO: INDAGACIÓN Y PRIMERAS RESPUESTAS

1. El Equipo Directivo planificará el proceso de investigación y valoración de la situación analizada a la luz de los datos recabados de la información preliminar, informando de ello al Tutor, Orientador, y/o en su caso al Responsable de Seguridad en el centro (DPO), y Comisión de Convivencia. De la citada valoración y según los indicios y pruebas con los que se cuenta dependerá la adopción de medidas a planificar. **La tipificación de la conducta y la situación es fundamental** (día 1º y 2º).

Para la valoración y tipificación de una posible situación de ciberacoso, deberán tenerse en cuenta los **siguientes aspectos**:

- ▶ Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados en la comisión de los hechos.
 - ▶ Naturaleza y difusión de las acciones.
 - ▶ Facilidad/Dificultad para detener el ciberacoso.
 - ▶ Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
 - ▶ Edad y características psicológicas de ésta y de los presuntos agresores/as.
 - ▶ Repercusión e impacto en la víctima.
2. Ante evidencias de ciberacoso y sin perjuicio de seguir recopilando y analizando la información pertinente, en esta segunda fase se contemplará con carácter prioritario la **intervención inmediata** a los efectos de intentar evitar que la situación conocida siga manteniéndose en el tiempo; todo ello previo a la toma de decisiones que pueda plantearse al final del proceso. Se trata de parar con rotundidad y rapidez la situación detectada (**día 1º**).
 3. La **investigación** contemplará actuaciones a continuación detalladas:

3.1 Acciones de búsqueda de información (día 1º y día 2º).

3.1.1. Los implicados (víctima y agresor): solicitud de información y obtención de referencias específicas de la situación detectada:

- La entrevista con la víctima. La entrevista con la víctima deberá contemplar la acogida de la misma, la valoración de los efectos y consecuencias producidos, la confidencialidad de las actuaciones, la posible identificación de los presuntos agresores y la imprescindible garantía de discreción y toma en consideración de lo expuesto y del desarrollo de acciones que se estimen pertinentes en función de la valoración del caso.
- La entrevista con el posible agresor. Deberá contemplar su valoración de los hechos acontecidos, su actitud ante las consecuencias producidas y, de modo expreso, ante subsiguientes procesos de reparación y reconciliación.

3.1.2. **Otras entrevistas** (día 2º).

- Compañeros que puedan ser conocedores de la situación:
Las entrevistas con los compañeros posibles conocedores de la situación detectada deberán en todo caso recabar información y solicitar la colabora-

ción imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresor)

Las entrevistas con la familia del alumno/a víctima, deberán incorporar cautelas que garanticen la actitud decidida hacia la intervención correctora en el caso de que sea preciso, el ajuste a reglamento y la discreción del proceso de investigación, así como la solicitud de colaboración para eventuales actuaciones subsiguientes tales como, en su caso, el contacto con la familia del presunto agresor/a.

Las entrevistas con la familia del agresor/a deberán cuidar especialmente la aportación ordenada de los datos recabados, la solicitud de colaboración en el proceso de valoración y toma de decisiones definidos y el adecuado tratamiento de posibles respuestas de confrontación ante la situación planteada.

- Profesorado de los alumnos o alumnas afectadas.

Es posible que el profesorado tenga información que ayude a resolver el caso, por lo tanto no hay que descartar entrevistas específicas con profesores o profesoras concretas.

3.2 **Informe.** La información recabada deberá detallar lo más explícitamente posible al menos los siguientes apartados (ver anexo 7):

1. La naturaleza, intensidad, difusión y gravedad de la situación conocida.
2. Alumnado implicado.
3. Duración de la situación.
4. Efectos producidos.
5. Características de los dispositivos y aplicaciones utilizadas.

3.3 **Otros agentes intervinientes** (día 2º o 3º).

La complejidad de este tipo de situaciones puede llevar a que los profesionales, que han intervenido en el caso, estimen la necesidad de consulta y asesoramiento a servicios externos al centro, según las circunstancias, necesidad y pertinencia. Entre otros a **Inspección Educativa, la Asesoría para la Convivencia** o, según la gravedad y la urgencia, a las unidades de investigación tecnológica de la policía o a la fiscalía de menores sobre la forma de proceder en cada caso.

El plan de convivencia de cada centro educativo especificará las funciones que la Comisión de Convivencia desarrollará en este tipo de casos.

4. Plan de intervención y medidas a adoptar (día 3º o tras la observación sistemática).

En el supuesto de **confirmación de ciberacoso** entre iguales, podrán adoptarse medidas de naturaleza cautelar (Art. 11, Ley 2/2010), informándose de las mismas al Tutor, Comisión de Convivencia del Centro, Orientador y, en su caso, otro profesional cuyo perfil permita ayudar a la resolución del caso, y la Inspección Educativa, solicitándose de unos y otros la reflexión sobre las condiciones y criterios básicos del plan de intervención a desarrollar. Tal como establece el artículo citado, la adopción de medidas cautelares será comunicada a los padres o representantes legales de los alumnos.

Adopción de **medidas urgentes**: Además de la información a las familias, el Equipo Directivo, con el conocimiento y asesoramiento del Tutor/a, Orientador del Centro y, si fuera necesario, de otro profesional cuyo perfil permita ayudar a la resolución del caso, y el Servicio de Inspección Educativa, adoptará medidas de atención y apoyo al alumno objeto de maltrato. Éstas medidas se centrarán en los procesos de ayuda y mejora de las condiciones personales y de interacción, y de las habilidades sociales, así como del rendimiento escolar, en su caso.

Valoración sobre posibilidad de poner en conocimiento de Ministerio Fiscal o Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad de Estado o locales. A tales efectos se puede poner en conocimiento de:

FASE 3ª: ACTUACIONES DE DESARROLLO

Cuando, tras la valoración de la situación detectada (naturaleza, características, intensidad, gravedad y efectos), no se derive una evaluación de acoso, ciberacoso o violencia de género, el centro educativo valorará y establecerá las actuaciones que puedan incluir, en su caso, las respuestas de apoyo al alumno/a considerado víctima, rectificación y reparación de las acciones inadecuadas detectadas, la comunicación a las familias y a la Comisión de Convivencia de la valoración efectuada y, de manera singular, el desarrollo de actividades didácticas de sensibilización, información y formación del alumnado.

Todas las actuaciones de investigación realizadas, dirigidas y orientadas por el Equipo Directivo del Centro, se detallarán en un Informe final al inspector/a del centro.

Medidas de formación y sensibilización:

Se propone la realización de medidas de formación y sensibilización, así como la adopción de programas preventivos.

Para llevar a cabo adecuadamente las actuaciones descritas se recomienda revisar los materiales complementarios que figuran en la página Web de la Asesoría para la Convivencia:

<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/educacion-en-valores/asesoria-para-la-convivencia/bibliografia>

La solicitud de asesoramiento o intervención de la Asesoría para la convivencia es una opción que cualquier centro puede elegir antes durante o después de que se haya detectado una situación de violencia. La Asesoría para la convivencia es un servicio público destinado a orientar tanto al profesorado, como al alumnado y a las familias, en materia de resolución de conflictos escolares, acoso entre iguales, así como sobre planes de convivencia y otras cuestiones afines.

No obstante, La Asesoría para la convivencia podrá intervenir de oficio o a petición de la Inspección educativa, cuando el caso se detecte desde dichas instancias.

